



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

INFORME FINAL AUDITORÍA DE REGULARIDAD
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES

CÓDIGO AUDITORÍA No. 12

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C., Mayo de 2018



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Pastor Humberto Borda García
Director Sectorial

Joselín Aguilera Ardila
Asesor

Equipo de Auditoría:

Fanny Esperanza Díaz Tamayo	Gerente 039-01
Gustavo Alfonso Mendieta Mendieta	Profesional Especializado 222-07
Humberto Cifuentes Osorio	Profesional Especializado 222-07
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-05
José Raúl Sacristán Avilés	Profesional Universitario 219-03
Lidia Rubiano Ruiz	Profesional Universitario 219-03
Patricia Pardo Pardo	Profesional Universitario 219-03
Gloria Nélide Cubides Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Hilda María Zamora Vivas	Profesional Universitario 219-03
Oscar Giovanni Balaguera Mora	Contratista - Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	11
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	12
3.1.1	Control Fiscal Interno	12
3.1.2	Plan de Mejoramiento.....	13
	<i>3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la Acción 1 del hallazgo 3.1.1.3, resultado de la Auditoría de desempeño No. 02 PAD 2017.</i>	<i>15</i>
3.1.3	Gestión Contractual.....	15
	<i>3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato 288 de 2016 por la errada aplicación de la fórmula que determinó el ganador y que a la postre debió ser revocado.</i>	<i>20</i>
3.1.4	Gestión Presupuestal	24
	<i>3.1.4.1 Hallazgo administrativo por inexactitud en la información reportada en SIVICOF y por el impacto del monto de las reservas.....</i>	<i>38</i>
3.2	COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	40
3.2.1	Planes Programas y Proyectos de Inversión.....	40
	<i>3.2.1.6 Hallazgo administrativo, por rezago en la ejecución de las metas en sus magnitudes físicas de los proyectos, 1041, 1078, 1130 y 1134.</i>	<i>53</i>
3.3	COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	59
3.3.1.	Factor Estados Contables	59
	<i>3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por saldos pendientes por conciliar en la cuenta depósitos en entidades financieras</i>	<i>60</i>
	<i>3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el proceso de cobro de cartera.....</i>	<i>60</i>
	<i>3.3.1.3 Hallazgo administrativo por mayores valores pagados por concepto de aportes parafiscales como consecuencia de deficiencias en la liquidación de nómina.....</i>	<i>62</i>
	<i>3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cartera vencida.....</i>	<i>62</i>

3.3.1.5 Hallazgo administrativo, por falta de revelación en notas a los estados financieros de los efectos de la depuración de cartera.	63
3.3.1.6 Hallazgo administrativo, por el no registro de terrenos en la cuenta propiedad, planta y equipo.	64
3.3.1.7 Hallazgo administrativo por la no liquidación de convenios interadministrativos con demasiada antigüedad.....	65
3.3.2. Control Interno Contable	68
3.3.2.1 Hallazgo administrativo, por la no integración de la información de los procesos de cartera y nómina al sistema integrado de información de la Entidad... ..	68
4. OTROS RESULTADOS	69
4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS	69
4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS.....	69
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	70
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	71

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Directora
Instituto para la Economía Social - IPES
Calle 73 No. 11-66 Edificio Torre 3
Código Postal: 110221
Ciudad

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad, vigencia 2017

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la entidad Instituto para la Economía Social – IPES, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, así como por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la

administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación por este Organismo de Control, a los distintos componentes se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

No obstante que la Asesoría de Control Interno, como producto de sus auditorías realizadas, formuló recomendaciones a la Dirección y a las diferentes áreas de la entidad aún persisten debilidades en la formulación de las acciones del Plan de Mejoramiento.

Así mismo, es una deficiencia que la entidad no cuente con un Sistema Integrado de Gestión de la información que permita optimizar el procesamiento de los datos de las áreas de la entidad, en particular cartera y nómina.

De otra parte, se presentan fallas en los controles implementados por el IPES y su posterior seguimiento, específicamente en la ejecución de los recursos recibidos de entidades distritales y Fondos Locales para su administración.

En la vigencia 2017, los contratos de prestación de servicios profesionales tuvieron un 53% de participación en el total de la contratación del IPES, seguido de los contratos de

apoyo a la gestión con un 35% y los contratos asociados a los servicios generales representan un 4% del total contratado.

Sobre la muestra de contratación seleccionada y evaluada, la Contraloría observó que el IPES aplicó de manera errada la fórmula que determinó el ganador de la licitación, encontrándose deficiencias en el cumplimiento de los principios de economía y transparencia.

El Instituto para la Economía Social - IPES, contó con una apropiación inicial de \$49.707.934.000, que al finalizar la vigencia se fijó como suma definitiva, tuvo compromisos por valor de \$48.503.937.896, con un porcentaje de ejecución presupuestal del 97.58%.

El presupuesto total de ingresos de la Entidad en la vigencia 2017, presentó un incremento del 4.64% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

En cuanto al recaudo efectivo, luego de superar una tendencia a la baja, a partir del 2016 se estabiliza y presenta un leve repunte jalonado por los ingresos corrientes, que para la presente vigencia se incrementó en un 1.3%.

Sin embargo, en la ejecución presupuestal de gastos, el IPES certifica constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia por valor de \$16.399.811.924, de las cuales el 98.5% corresponden a los proyectos de inversión; para el proyecto 1078 se constituyeron reservas que corresponden al 41%, del 1041 por 37%, 1134 por 11%, 1130 por 7% y 1041 con el 4%.

El 22% de las reservas constituidas, fueron compromisos realizados entre el 14 y 29 de diciembre de 2017 y presentaron un incremento del 4.5%, respecto al año anterior.

Este hecho genera una distorsión en los proyectos, en cuanto al cumplimiento de las metas en su magnitud física, pues no se materializa efectivamente la realización de las mismas en la vigencia de la contratación, se limita solo al compromiso de orden presupuestal, más no al avance real de las metas plan, en cumplimiento de los objetivos misionales y en la eficiencia del uso de los recursos.

1.2 Control de Resultados

Durante la presente auditoría se evaluaron cuatro proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 1041, 1130, 1134 y 1078, encontrándose que el cumplimiento de las metas en sus magnitudes físicas se ven afectadas por la constitución de las reservas presupuestales.

1.3 Control Financiero

La presente auditoría a los estados financieros del IPES con corte a 31 de diciembre de 2017, dio como resultado seis hallazgos que impactaron en la opinión expresada en el presente informe, dentro de los cuales se resalta la no activación de \$119.917.485.677, que corresponden a los terrenos de las plazas de mercado que son utilizadas por la Entidad para el cometido de su fin y que representa el 55% del activo reportado por la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como la antigüedad de la cartera reportada en la cuenta otros deudores que genera incertidumbre sobre su monto y recaudo.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Instituto para la Economía Social - IPES, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2017, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, con fecha de recepción 15 de febrero de 2018, cumpliendo los plazos previstos en la Resolución 11 de 2014, sus modificatorios y el término concedido para reportar algunos documentos electrónicos a través de la Circular 001 de 2018.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión Negativa o Adversa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del IPES, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado por el Instituto para la Economía Social IPES, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación de 96% de eficacia-calidad y del 93% de eficiencia, para un total 94.5% en promedio, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos

y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

El Factor Gestión Contractual alcanzó una calificación de 96%, lo que evidencia que si bien hubo fallas en la aplicación de la fórmula de evaluación económica y escogencia del contratista, en uno de los contratos auditados, en general el proceso contractual es satisfactorio para los contratos revisados.

El Factor Gestión Presupuestal logró una calificación de 89%, en razón a que la Entidad presenta una ejecución afectada por reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal.

El Factor Planes Programas y Proyectos, obtuvo una calificación de 99%, por presentar rezago en las magnitudes físicas de las metas de los proyectos 1041,1134, 1030 y 1078 en la vigencia 2017.

En cuanto al Factor Estados Contables la calificación fue inferior al 75%, en razón a las deficiencias encontradas en el registro de bienes de uso público, liquidación de convenios, integración de información de cartera y nómina y actualización de conciliaciones bancarias.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017, realizada por el Instituto para la Economía Social, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Eficiencia, Eficacia y Economía.

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACION POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	96,4%	92,6%		18,9%	47,7%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	95,1%			9,5%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	96,0%	96,5%	98,1%	58,1%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		89,0%		8,9%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	96,0%	94,8%	98,1%	95,4%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	99,9%	100,0%		99,9%	30,0%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70%	0,0%			0,0%	0,0%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%					
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0,0%			0,0%	
100%	TOTAL	100%	78,0%	96,7%	98,1%		77,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE

Fuente: Equipo Auditor – MCGF- 2018

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, auditada se *FENECE*.

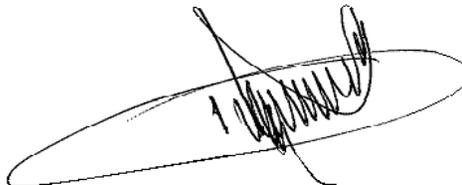
Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría de regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. en la Resolución 012 de 2018. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control.

Atentamente,



Pastor Humberto Borda García
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto para la Economía Social -IPES, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Instituto para la Economía Social –IPES, hace parte de la Administración Distrital y tiene como Misión: “Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.”, tal como lo establece la Resolución 308 de 2016.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro 1
Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad ¹	Control fiscal interno	20%	X	X	
		Plan de mejoramiento	10%	X		
		Gestión contractual	60%	X	X	X
		Gestión presupuestal	10%		X	
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un periodo determinado. ²	Planes programas y proyectos. Gestión ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (20%)	Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. ³	Estados contables	70%	X		
		Gestión financiera	30%		X	

Fuente: Memorando de Asignación

¹ Ley 42 de 1993, artículo 12.

² Ley 42 de 1993, artículo 13.

³ Ley 42 de 1993, artículo 10.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Como resultado de la evaluación del Control Fiscal Interno, se evidenció que la Asesoría de Control Interno llevó a cabo un programa de auditorías durante la vigencia de 2017, publicado en la página de la Entidad, donde presentó observaciones y recomendaciones a las diferentes áreas de la entidad y a la Dirección General.

No obstante dichas observaciones y recomendaciones, aún persisten debilidades, en cuanto al seguimiento al Plan de Mejoramiento, como se puede evidenciar en las cuatro (4) observaciones inefectivas que fueron evaluadas por este Organismo de Control, sobre las cuales las acciones planteadas por la Entidad, no subsanaron las causas que originaron los hallazgos.

En relación con el proceso de depuración contable aún se presenta falencias en los sistemas de información por cuanto no se encuentran sistematizadas las áreas de cartera y nómina, incumpliendo lo establecido en la Ley 716 de 2001, en lo referente a *“Iniciar la depuración que permita establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que representan dichas partidas...”* y la Ley 87 de 1993.

Se evidenciaron fallas en los controles implementados por el IPES, y su posterior seguimiento específicamente en la ejecución de los recursos recibidos por parte de entidades distritales y Fondos Locales para su administración, por cuanto en algunos de ellos han tenido que devolver recursos por falta de ejecución y en otros existe incertidumbre por falta de soportes de la inversión.

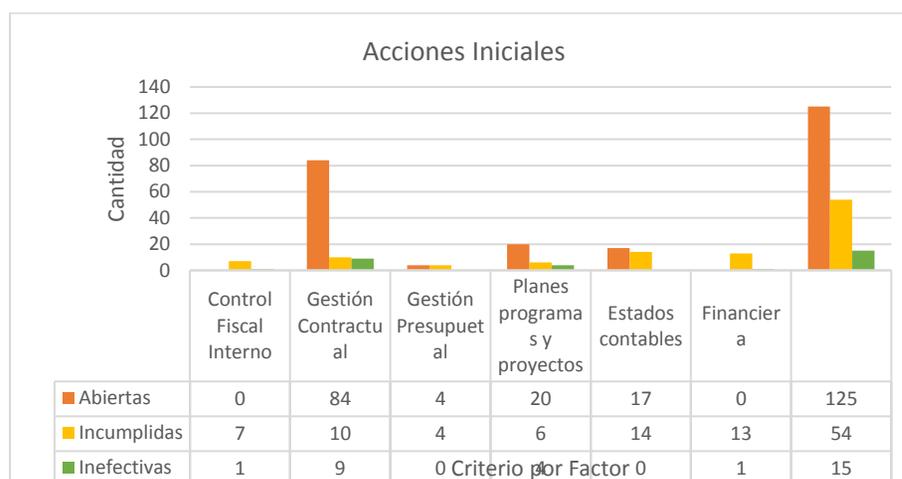
En cuanto al Sistema de Información que actualmente maneja el IPES, se evidenció falta de articulación entre las dependencias de la Entidad, toda vez que existen diferentes Sistemas de Procesamiento de Información, generando ineficiencia y poca confiabilidad de los reportes.

Como instrumentos de su actividad diaria, la dependencia utiliza y aplica las normas presupuestales vigentes, Leyes, Decretos, el Manual Operativo Presupuestal, las Circulares de seguimiento, ejecución y cierre presupuestal 2017, así como la Circular de Tesorería con el cronograma de cierre de pagos mensual, compiladas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

3.1.2 Plan de Mejoramiento

Efectuada la Auditoría al Plan de Mejoramiento presentado por el IPES, en el cual se describen acciones formuladas por el Sujeto de Control, cuyo término de implementación se encuentra vencido a la fecha de ejecución de la Auditoría PAD 2018, se pudo establecer que el Plan de Mejoramiento del IPES, contenía 194 acciones las cuales se discriminan por componente en el siguiente gráfico:

Gráfico 1
Acciones objeto de evaluación Plan de Mejoramiento



Fuente: Equipo auditor

Del total de acciones se efectuó seguimiento y evaluación a 125 acciones que se encontraban abiertas, 54 incumplidas y 15 inefectivas, de este universo, se cerraron 118 de las cuales 86 fueron cerradas por la efectividad de las acciones y 32 por vencimiento de término, de acuerdo con el artículo décimo tercero de la Resolución 012 de 2018.

Finalmente quedaron para revisión y seguimiento de una próxima auditoría, 53 acciones de mejora abiertas, en razón a que tienen fecha de vencimiento posterior a abril de 2018; 3 incumplidas y 3 inefectivas, como se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 2
Acciones Finales Plan de Mejoramiento



Fuente: Equipo auditor

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0012 del 28 de febrero de 2018, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., para las acciones incumplidas, el Sujeto de Control deberá culminarlas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de este informe.

En resumen, las acciones calificadas como inefectivas fueron tres (3) discriminadas en la siguiente forma:

Tres acciones determinadas y comunicadas en el informe final de los factores presupuestal y estados contables presentado en abril del 2018, sobre las cuales se formularon tres nuevos hallazgos en cumplimiento del artículo 13º de la Resolución 012 de 2018 emitida por la Contraloría de Bogotá. D.C. y una nueva correspondiente al factor contractual a la cual también se le formula un nuevo hallazgo, las cuales se discriminan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Acciones inefectivas

Hallazgo anterior	Nuevo hallazgo
2.3.1.1	3.3.1.3
3.1.1.1	3.3.1.4
3.1.1.3	3.1.2.1

Fuente: SIVICOF - Equipo auditor

En relación al factor contractual, la observación 3.1.2.1 referente al hallazgo 3.1.1.3, la cual se presenta a continuación.

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la Acción 1 del hallazgo 3.1.1.3, resultado de la Auditoría de desempeño No. 02 PAD 2017.

Como resultado de la evaluación llevada a cabo en la auditoría de desempeño No. 02 PAD 2017, se configuró el hallazgo 3.1.1.3 que consistió en “*Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por deficiente gestión y administración del Instituto para la Economía Social sobre la propiedad y legalidad de los locales comerciales del inmueble Centro Comercial Caravana, por valor de \$851.400.000.*”, para lo cual la administración formuló la acción 1 “*Adecuar 10 locales de propiedad del IPES para ingresarlos a la oferta institucional*”, acción que no atacó la causa del hallazgo debido a que la misma no permite la claridad jurídica sobre la propiedad de los locales del Centro Comercial Caravana, los cuales aún figuran en el certificado de libertad en cabeza del Fondo de Ventas Populares, hoy IPES.

Una vez evaluada la mencionada acción, se estableció que la misma es ineffectiva, debido a que no obstante haberse ejecutado, la situación detectada no fue corregida.

Por lo anterior se formula esta nueva observación administrativa teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No.012 de 2018.

Análisis Respuesta

Evaluada la respuesta dada por la entidad, la misma no desvirtúa la observación, ya que si bien es cierto se realizaron acciones tendientes a legalizar los locales del Centro Comercial Caravana; la acción 1 del hallazgo 3.1.1.3, planteada en el Plan de Mejoramiento y que cita “*Adecuar 10 locales de propiedad el IPES para ingresarlos a la oferta institucional*”, no guarda relación directa con el hallazgo detectado por este Organismo de Control.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

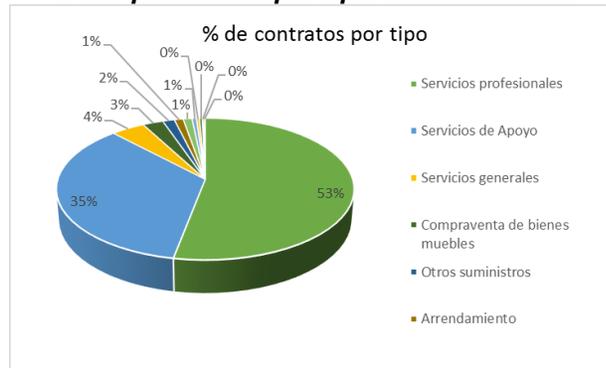
3.1.3 Gestión Contractual

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 el IPES celebró 5514 contratos para inversión, por valor de \$36.846.592.153⁵, presentando la siguiente distribución por tipología:

⁴ Información suministrada por el IPES con Radicado 00110-816-001050

⁵ Datos tomados de la Ejecución presupuestal disponible en la SDH con corte a 31-12-2017

Gráfico 3
Peso porcentual por tipo de contratación



Fuente: Radicado IPES 0110-816-001486- Equipo auditor

Los contratos de prestación de servicios profesionales tuvieron un 53% de participación en el total de la contratación del IPES, en la vigencia 2017, seguido de los contratos de apoyo a la gestión con un 35%, los contratos asociados a los servicios generales representan un 4% del total contratado.

Para la muestra, fueron seleccionados 11 contratos de la vigencia 2017; 9 suscritos en la vigencia 2016, terminados y/o liquidados y 1 de la vigencia 2015 revisado en la auditoría de regularidad Código 3 PAD 2017 que quedó abierto para revisión de la liquidación. De la muestra tomada de 2017, 4 corresponden a alertas presentadas por la Dirección de Estudios Economía y Política Pública. La muestra asciende a un total de 21 contratos por valor de \$17.284.181.180, que corresponden al 46.9% de lo ejecutado en la vigencia 2017.

Los criterios para seleccionar la muestra de auditoría, fueron:

- Alertas presentadas por la Dirección de Estudios, Economía y Política Pública.
- Mayor valor de los recursos presupuestales comprometidos en cada convenio o contrato.
- Tipo de contrato: aquellos que corresponden a la gestión ambiental.
- Contratos terminados y/o liquidados.
- Convenios y/o contratos no auditados en vigencias anteriores.
- Convenios dejados abiertos en auditorías anteriores para revisión de la liquidación.

Cuadro 3
Muestra de contratación

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
319-2015	725	Convenio	Promover la creación y/o fortalecimiento de 120 unidades productivas para mujeres en alto grado de vulnerabilidad y exclusión, a través de la puesta en marcha de acciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento, que contribuya al empoderamiento productivo y a la inserción en la economía popular.	1.853.243.137
71-2016	725	Arrendamiento	Arrendamiento de bien inmueble al Instituto para la Economía Social IPES, para el desarrollo de los procesos de la población sujeto de atención de la Entidad; ubicado en la Calle 24 No. 6-34, localidad de Santa Fe, con matrícula inmobiliaria No. 50C-1776469	171.216.000
82-2016		Prestación de servicios	Prestación de servicios de outsourcing de personal con equipos y mensajería expresa que comprenda la recepción, radicación, recolección, distribución y entrega de las comunicaciones oficiales generadas por el Instituto para la Economía Social - IPES	205.064.059
191-2016	725	Servicio de transporte	Prestación del servicio público integral de transporte terrestre de carga para el traslado de carpas y otros elementos, en el cumplimiento y desarrollo de las actividades que se adelantan en las ferias institucionales y/o de temporada, y demás eventos que requiera el Instituto para la Economía Social - IPES	447.336.000
242-2016	1041	Obra	Ejecutar a precios unitarios fijos las obras de emergencia, reparación, mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las plazas de mercado distritales, puntos comerciales y ferias temporales del Instituto para la Economía Social – IPES.	2.322.927.174
246-2016	1041	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato de obra resultante del proceso LP-IPES-No-01-2016 que tienen por objeto ejecutar a precios unitarios fijos las obras de emergencia, reparación, mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las plazas de mercado distritales, puntos comerciales, y ferias temporales del instituto para la economía social - IPES y proceso LP-No-02-2016 que tiene por objeto realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los puntos de encuentro y de los módulos de venta (quioscos) pertenecientes a la red pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público – REDEP.	366.809.400
284-2016	1078	Prestación de servicios	Prestar servicios especializados a la subdirección de gestión redes sociales e informalidad, en la implementación del plan institucional de gestión ambiental - PIGA dirigido a las diferentes alternativas comerciales administradas por la Subdirección.	28.000.000
288-2016	1078	Obra	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los puntos de encuentro y de los módulos de venta (quioscos) pertenecientes a la red pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público - REDEP.	520.432.942
374-2016	1037	Seguros	Contratar con una o varias Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Instituto para la Economía Social – IPES, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	684.545.211

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
409-2016	1041	Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la plaza de mercado distrital la Concordia, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos.	1.300.000.000
01-2017		Arrendamiento	Arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 10 N° 16-82 piso 2, Mezanine, Mezanine bancario, dos sub-niveles y veinte (20) parqueaderos para la sede principal del Instituto para la Economía Social- IPES, con el propósito de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales.	999.662.618
07-2017	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales altamente calificados a la dirección general del Instituto para la Economía Social- IPES, para asesorar en la formulación, adopción, implementación, ejecución y seguimiento de políticas y acciones administrativas y financieras destinadas a brindar el apoyo requerido para el cabal funcionamiento de la entidad.	115.500.000
26-2017		Aseo y cafetería	Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del Instituto para la Economía Social - IPES- y donde éste lo requiera.	1.219.727.370
62-2017	1037	Servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría integral a la subdirección de diseño y análisis estratégico del Instituto para la Economía Social-IPES, en la implementación y seguimiento a los mecanismos de transparencia de las actuaciones que se surten en la entidad, en el marco del sistema integrado de gestión	80.850.000
74-2017	1078, 1130, 1074, 1041	Suministro	Suministro integral de papelería, útiles y elementos de oficina, necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad.	124.277.989
109-2017	1078, 1041	Vigilancia	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/ o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	5.608.500.000
132-2017	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales altamente calificados para asesorar jurídicamente a la dirección general del Instituto para la Economía Social-IPES, en temas de responsabilidad fiscal y asuntos relacionados con los organismos de control con el fin de fortalecer la gestión de la Entidad	107.100.000
151-2017	1078	Arrendamiento	Arrendamiento de bien inmueble al Instituto para la Economía Social - IPES, para el desarrollo de los procesos de reubicación de la población sujeto de atención de la entidad; inmueble ubicado en la calle 24 no 5/94 dirección oficial calle 24 no 5 - 98 localidad de Santafé con matrícula inmobiliaria No 50c- 1776469.	139.315.680
187-2017	1078	Arrendamiento	Arrendamiento de espacios comerciales tipo Madrugón para los beneficiarios del objeto misional del Instituto para la Economía Social -IPES-, ubicados en la zona común de la plazoleta principal y de las cuatro entradas de los costados norte, sur, oriental y occidental del Centro Comercial San Victorino Capital, ubicado en la Carrera 11 N° 9 - 57 Localidad de Santa Fe de Bogotá D.C, identificado con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 50C-01113780, 50C-01934285, 50C-01934237, 50C-00182695 50C-00331319.	371.320.000

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
409-2017	1078	Suministro	Adquisición de módulos de ventas con cubierta textil y estructura metálica, destinados a la realización de ferias y demás eventos institucionales por parte del Instituto para la Economía Social – IPES - en las localidades de la ciudad de Bogotá D.C.	262.020.000
503-2017	1078	Arrendamiento	Arrendamiento de espacios comerciales tipo feria navideña, para los beneficiarios del objeto misional del Instituto Para la Economía Social IPES, ubicados en la zona común de la plazoleta principal, plazoletas 4 y 5 y las cuatro entradas de los costados norte, sur, oriental y occidental del Centro Comercial San Victorino Capital, ubicado en la Carrera 11 N° 9 - 57 Localidad de Santa Fe de Bogotá D.C, identificado con las Matriculas Inmobiliarias Nos. 50C-01113780, 50C-01934285, 50C-01934237, 50C-00182695 y 50C-00331319.	356.333.600
TOTAL				\$17.284.181.180

Fuente: Oficio radicado IPES 0110-816-001486

De la evaluación realizada a la muestra seleccionada, se estableció lo siguiente:

El Convenio Interadministrativo 409 de 2016, suscrito con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC, por valor de \$1.300.000.000, con plazo de ejecución de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la plaza de mercado Distrital la Concordia, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos*”, queda abierto para análisis en una próxima auditoría, toda vez iniciada la revisión del mismo, en el expediente no se encontró documentación que permitiera verificar el avance, por lo cual se solicitó información al respecto y la Supervisora del Convenio rindió informe del estado actual del mismo, donde señala que el primer proceso de licitación IDPC-LP 29-2017, fue declarado desierto, por lo tanto, este proceso se volvió a publicar en el SECOP como selección abreviada No. IDPC-SA-46-2017, el cual fue adjudicado el 22 de diciembre de 2017 al Consorcio MO Concordia 2017 y la Interventoría mediante concurso de méritos fue adjudicada al Consorcio NVP, el día 27 de diciembre de 2017.

Así mismo, informa que en virtud del Convenio 409, el IDPC suscribió contrato de obra No. 411-2017 por valor de \$1.118.153.804, con la firma ganadora del proceso con acta de inicio de 1 de febrero 2018, el cual con corte al 9 de marzo del presente año, lleva un 10% de avance y para la Interventoría se suscribió el contrato No. 416 de 2017 por valor de \$144.950.367; quedando un saldo a favor del IPES de \$36.895.829.

Por lo anterior, se precisa que este convenio será objeto de seguimiento en un próximo proceso auditor.

3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el contrato 288 de 2016 por la errada aplicación de la fórmula que determinó el ganador y que a la postre debió ser revocado.

El IPES celebró el Contrato 288 de 2016, con Ancla Ingeniería S.A.S. cuyo objeto contractual era *“Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes muebles e inmuebles de puntos de encuentro y de los módulos de venta (kioscos) pertenecientes a la Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público- REDEP-“*, con plazo de 6 meses o hasta agotar presupuesto, el cual se inició el 18 de octubre de 2016, por valor de \$347.432.942. El contrato se encuentra liquidado según Acta de fecha 13 de diciembre de 2017.

El artículo 22 del Decreto 1510 de 2013 contempla en sus numerales 3 y 5 que *“Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: (...) 3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar. (...)*

5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.

Dichas reglas obedecen a los principios de transparencia y economía contenidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, pues son la base de los procesos de selección pública y se constituyen en las reglas de juego del proceso licitatorio y deben ser cumplidos tanto por la entidad como los proponentes, quienes al momento de presentar postura aceptan las condiciones allí planteadas y se someten a ellas.

En la revisión del expediente contentivo del contrato 288 de 2016, se observó que el pliego de condiciones de la licitación 02 de 2016 incorporó dentro de su texto en el numeral 5.2 *“criterios de evaluación de las propuestas”*, que contenía una disposición que ordenaba que al momento del cierre y apertura de las propuestas económicas de los oferentes, se debía sortear la alternativa de evaluación para la asignación de puntaje de las ofertas entre cuatro posibles modalidades a saber: media aritmética, media aritmética alta, media geométrica y menor valor. Entre las cuales salió favorecida la modalidad de media aritmética alta, según se deduce de comunicaciones posteriores a la adjudicación, toda vez que este hecho no quedó consignado en el Acta correspondiente.

Cabe reiterar, que en dicha acta no quedó constancia del criterio seleccionado como mecanismo para la asignación de puntaje de las ofertas y simplemente se limitó a consignar el oferente ganador sin incluir en el mismo el criterio elegido, lo que restó transparencia final al proceso de selección, hasta el punto tal que fue después de adjudicada la licitación al CONSORCIO 2AM IPES mediante Resolución 361 de 2016, que el proponente ANCLA INGENIERA SAS, presentó la respectiva reclamación ante el IPES, indicando en su recurso que la Entidad aplicó la fórmula matemática elegida de manera errada, lo que conllevó a que el CONSORCIO 2AM IPES fuera declarado

vencedor, cuando en realidad el resultado de la misma arrojaba como ganador a ANCLA INGENIERA SAS. Esta situación llevó a que el IPES se viera abocado a decretar la revocatoria de la Resolución de adjudicación 361 de 2016, sin contar con la aprobación del administrado CONSORCIO 2AM IPES, situación que fue debidamente alegada por éste y sobre cuyo argumento la administración eludió dar respuesta de fondo.

Cabe mencionar, que la Resolución fue impugnada por el apoderado del consorcio 2AM IPES al considerar que la revocatoria proferida por el IPES debió realizarse previo consentimiento del Consorcio, como bien lo establece el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 que dice *“Artículo 97. Revocación de actos de carácter particular y concreto. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular. Si el titular niega su consentimiento y la autoridad considera que el acto es contrario a la Constitución o a la ley, deberá demandarlo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Si la Administración considera que el acto ocurrió por medios ilegales o fraudulentos lo demandará sin acudir al procedimiento previo de conciliación y solicitará al juez su suspensión provisional.”*

El IPES, en la motivación de la Resolución 497 del 18 de agosto de 2016 decide no reponer la Resolución 361, con el argumento de que *“el acto administrativo obtenido por medios ilegales no puede obligar a la administración, por lo tanto, puede ser revocado sin el consentimiento del particular en aplicación de la norma especial que como tal lo prevé en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 (...) En este caso se trata de una circunstancia de ostensible ilegalidad, respecto de la cual, la aplicación del principio de buena fe deberá operar es en beneficio de la administración para proteger el interés y el patrimonio público, razones suficientes que merece la excepción a la inmutabilidad del acto administrativo y la necesidad de mantener la decisión de revocar el acto de adjudicación”* (SIC)

Finalmente, el proceso, luego de la revocatoria del acto administrativo de adjudicación al consorcio 2AM IPES, fue reasignado a ANCLA INGENIERIA S.A.S. mediante Resolución 542 del 20 de septiembre de 2016.

Cabe señalar, que estas circunstancias generaron incertidumbre respecto de la adjudicación del proceso licitatorio, el cual, pese a fijar reglas claras previas al inicio del proceso, no se adelantaron como había quedado estipulado, al no plasmarse en el Acta de adjudicación la alternativa escogida para la asignación de puntaje y de contera efectuar cálculos errados que conllevaron a declarar como ganador a un oferente distinto al que correspondía según la aplicación correcta de las fórmula aplicada (media aritmética alta), ya diseñada por la entidad.

Por último, se pudo observar que el acta de liquidación no se encuentra publicada en el SECOP, conforme lo ordena el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, cuyo tenor literal

refiere que *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)”*

Las conductas enunciadas anteriormente presuntamente transgreden lo dispuesto en las normas disciplinarias vigentes, en particular el numeral 1 del artículo 34 como del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, que versa sobre el deber de todos los servidores públicos de cumplir las leyes, decretos y en general sus deberes y abstenerse de conductas que puedan desconocer dichos preceptos legales.

Análisis Respuesta

La observación sobre el aspecto precontractual que derivó en el contrato 288 de 2016 contiene dos aspectos claramente definidos: i) Por un lado no incorporó en el Acta de Adjudicación el mecanismo elegido por la entidad para la valoración de las propuestas económicas y asignación del puntaje y ii) Las fallas presentadas en la ecuación realizada por la Entidad para definir el ganador del proceso y que la llevó a revocar el Acto administrativo de adjudicación pretextando la ilegalidad del acto.

Sobre el primer aspecto de la observación, se evidencia que en efecto el Acta de Cierre y Apertura de las propuestas económicas del 15 de junio de 2016, incluyó el proceso de selección aleatorio de la alternativa de evaluación de la propuesta económica, que consistió en la Media Aritmética Alta, con lo cual la Contraloría retira en este punto la observación planteada.

En lo que tiene que ver con la indebida aplicación de la fórmula escogida para la selección del contratista y que una vez la firma ANCLA S.A.S, llamó la atención sobre la misma, se procedió a su revocatoria de oficio, sin contar con la aprobación del Consorcio 2AM IPES, la entidad manifestó que :

“En la aplicación de la fórmula establecida en el literal B del ítem “Asignación del puntaje para cada factor de evaluación” del numeral 4.3.2 “Criterios de evaluación de las propuestas” del pliego de condiciones y seleccionada mediante sorteo en la audiencia de cierre del proceso, correspondiente a la alternativa MEDIA ARITMETICA ALTA, que fue utilizada en la asignación de puntaje de la evaluación económica, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico como integrante del comité evaluador del proceso y por ser el competente de la verificación de los aspectos técnicos y económicos habilitantes y la evaluación de los factores de calificación de las propuestas, procedió a revisar la evaluación económica y determinó que efectivamente se había cometido un error que consistió en excluir de la evaluación económica, el valor de la propuesta de ANCLA INGENIERIA SAS e incluir el valor de trescientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil seiscientos ocho pesos m/cte (\$369.614.608.00) como presupuesto oficial dentro de la fórmula de la MEDIA ARITMETICA ALTA, y mediante resolución No. 350 de 2016 se adjudicó el proceso de selección por licitación pública IPES No. 02 de 2016, al CONSORCIO 2 AM IPES 2016. No obstante lo anterior, una vez evidenciado el error en la adjudicación, la Entidad procedió lo que en derecho correspondía como es la de revocar el proceso de selección por licitación pública IPES No. 02 de

2016, mediante la resolución No. 361 del 15 de julio de 2016, teniendo en cuenta que aún no se había suscrito el contrato correspondiente y conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que señala: **“El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (Resaltado fuera del texto original)**

(...)

El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 14 de noviembre de 1975, Anales del Consejo de Estado, ha determinado que la razón de la revocación del acto administrativo es la de “no permitir que continúe vigente y produzca efectos un acto contrario al orden jurídico o al interés público o social, es decir, el imperio del principio de legalidad y el de la oportunidad y conveniencia de la administración, entendida como servicio público y obrando en función de ese servicio”.

Finalmente, el proceso de selección por licitación pública IPES No. 02 de 2016 fue adjudicado a ANCLA INGENIERIA SAS, mediante resolución No. 542 de 31 de septiembre de 2016, surtidas todas las etapas del proceso y con el fin de garantizar la aplicación estricta de los principios de transparencia y responsabilidad en las actuaciones contractuales, previstos en los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como de los postulados que rigen las actuaciones administrativas y contractuales.

Respecto de la observación reseñada, cabe mencionar que los principios de transparencia y selección objetiva se pudieron haber transgredido desde el momento de la adjudicación inicial cuando se hace la operación aritmética con valores que no correspondían a la realidad de las ofertas y se produce un acto administrativo de adjudicación con vicios en su formación, sin que corresponda a esta Auditoría establecer el grado de culpa en que pudieron haber incurrido los responsables de dicha situación; lo que sí es diáfano en el contrato es que, de no haber sido alegada esa situación por uno de los oferentes del proceso, esa situación anómala del contrato, hubiera sido ejecutado por una entidad distinta a la que correspondía con las reglas trazadas por la entidad en el Pliego de Condiciones.

En ese mismo sentido llama la atención de este Organismo de Control que, para subsanar un presunto error del cual no tuvo la culpa la firma Consorcio 2AM IPES, se desconozcan los procedimientos que contienen las normas contenciosas administrativas que señalan como, cuando se revoque un Acto Administrativo que confiera un derecho a un particular, la entidad debe solicitar autorización al mismo y de no obtenerlo, debe demandar su propio acto ante la jurisdicción contenciosa, mediante la denominada Acción de “*lesividad*”, consagrada como medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, en el cual la propia Entidad funge como demandante de su propio acto, pudiendo además solicitar la suspensión del mismo.

La Contraloría reitera que no es de recibo el argumento para revocar, de oficio, el Acto Administrativo que adjudicaba la licitación al Consorcio 2AM IPES, que dicho Acto se obtuvo por medios ilegales, toda vez que es claro que el espíritu de dicha disposición alude a aquella circunstancia en que el particular, beneficiario del Acto Administrativo

revocado, haya logrado su expedición mediante actos ilegales en los que éste haya participado directamente o con la participación de los funcionarios que lo produjeron.

Como en el expediente contractual no existe prueba de que el Consorcio 2AM IPES haya adelantado ningún acto ilegal que le hubiera favorecido la expedición de la Resolución 361 de 2016, es evidente que la revocatoria de dicho Acto Administrativo, fundamentando jurídicamente esa prescripción legal, no corresponde a la realidad de los hechos probados en el expediente, a menos que la Entidad afirme en esta instancia que la ilegalidad se haya producido por cuenta de los servidores de la Entidad, caso en el cual debiera haber presentado las respectivas denuncias y adelantar las acciones que en derecho correspondía.

De no ser así, la revocatoria del Acto de manera oficiosa quebranta el principio de legalidad de los actos administrativos y va en desmedro de los intereses del particular cuya ejecución del contrato se revocó sin fundamento legal, cuando la propia Ley consagra mecanismos y procedimientos ajustados a derecho para conseguir el mismo resultado.

Así las cosas, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, cuyas acciones de mejora deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

3.1.4 Gestión Presupuestal

La evaluación de la gestión presupuestal se llevó a cabo teniendo en cuenta aspectos como, preparación, ejecución, cuentas representativas, pasivos exigibles, reservas presupuestales y cuentas por pagar, con el fin de poder determinar si hubo eficiencia y una adecuada asignación de los recursos presupuestales, para maximizar los resultados esperados.

En la vigencia 2017, el IPES contó con un presupuesto definitivo de \$49.707.934.000, de los cuales \$36.595.888.904 corresponden a inversión directa, gastos de funcionamiento por \$12.006.749.000 y por concepto de pasivos exigibles \$1.105.296.096.

Del presupuesto apropiado se ejecutaron \$48.503.937.896 que corresponden al 97.58%, discriminados así: Inversión directa \$36.583.620.154 equivalentes al 99.97%; gastos de funcionamiento \$11.656.979.743 correspondientes al 97.84% y por pasivos exigibles \$263.337.999 equivalente al 61.9%.

Se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Modificaciones en el presupuesto de ingresos - rentas y de gastos e inversiones.

- Ingresos no tributarios discriminando los de la vigencia 2017 y los de anteriores vigencias.
- Otros ingresos no tributarios, se determinará a qué corresponden teniendo en cuenta, que solo se presenta un monto global.
- Se evaluó la constitución de reservas, cuentas por pagar, pasivos exigibles y su coherencia con la ejecución presupuestal.

El IPES no hizo uso de vigencias futuras en 2017.

Del examen de los documentos que soportaron todas las etapas y movimientos presupuestales se presenta el siguiente análisis:

1. Actos administrativos correspondientes para la aprobación y liquidación del presupuesto.

La Dirección Distrital de Presupuesto, mediante Circular DDP 04 de 17 de marzo de 2016, establece los lineamientos de política para la programación presupuestal de la vigencia 2017, entre los cuales destaca que se debe continuar con el fortalecimiento de los recursos propios, de los ingresos de tal forma que el recaudo también aumente especialmente los de carácter permanente, fortalecer el proceso de cobro de cartera con el ánimo de disponer de mayores recursos para financiar proyectos estratégicos; mediante circular DDP 08 de marzo de 2017, traza las directrices para la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2017, donde ratifica el uso excepcional de las reservas presupuestales.

El Concejo de Bogotá, D:C, mediante Acuerdo No. 657 de 20 de diciembre de 2016, expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. El Instituto para la Economía Social- IPES, contó con una apropiación inicial de \$ 49.707.934.000 que al finalizar la vigencia se fijó como suma definitiva.

El Decreto No. 627 del 26 de diciembre de 2016, liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en atención a la normatividad vigente en materia de manejo presupuestal.

2. Modificaciones Presupuestales

Analizados los reportes de ejecución presupuestal mes a mes y la consolidada con corte a 31 de diciembre de 2017⁶, se evidencian las siguientes modificaciones:

⁶ Tomada de: http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/II_02_200_128.pdf

Cuadro 4
Modificaciones presupuestales 2017

Cifras expresadas en pesos

Mes	Acto Administrativo	Rubro	Contracrédito	Crédito
Marzo	Acuerdo JD 002-2017	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio público	-20.935.486.00	
		Sentencias Judiciales ⁷		20.935.486.00
Junio	Acuerdo JD 004-2017	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio público	-1.614.362.00	
		Prima de navidad	-16.598.935.00	
		Vacaciones en Dinero		16.598.935.00
		Sentencias Judiciales		1.614.362.00
Junio	Acuerdo JD 005-2017	Formación e inserción laboral	-1.400.000.000.00	
		Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	-200.000.000.00	
		Construcción de formatos comerciales		600.000.000.00
		Fortalecimiento de la gestión institucional		1.000.000.000.00
Septiembre	Acuerdo JD 006-2017	Prima de navidad	-3.581.068.00	
		Vacaciones en Dinero		3.581.068.00
		Combustibles. Lubricantes y Llantas	-1.500.000.00	
		viáticos y gastos de viaje		1.500.000.00
Octubre	Acuerdo JD 007-2017	Prima Semestral	-4.288.764.00	
		Vacaciones en Dinero		4.288.764.00
		Combustibles. Lubricantes y Llantas	-4.398.365.00	
		viáticos y gastos de viaje		4.398.365.00
Noviembre	Acuerdo JD 009-2017	Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales (inversión)	-400.000.000.00	
		Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado		400.000.000.00
Diciembre	Acuerdo JD-08. 0010 y 012 -2017	Trasferencias de la vigencia(ingresos)	-233.430.359.00	
		Pasivos exigibles(ingresos)		233.430.359.00

⁷ Para provisionar pago de sentencia de Tutela 2016-0007-01 Juzgado 16 Penal del circuito Bogotá.

Mes	Acto Administrativo	Rubro	Contracrédito	Crédito
Diciembre	Res.574-2017 ⁸	Generación de Alternativas comerciales transitorias	-71.865.737.00	
		Pasivos exigibles-inversión		71.865.737.00
Diciembre	Res.575-2017	Horas extras. Dominicales. Festivos...	-167.596.552.00	
		Sueldos personal de nómina		17.723.757.00
		Prima Semestral	-13.196.163.00	
		Prima de navidad		13.196.163.00
		Aportes patronales sector privado	-14.279.900.00	
		Cesantías fondos públicos		149.872.795.00
		pensiones fondos públicos		14.279.900.00
		Combustibles. Lubricantes y Llantas	-1.666.635.00	
		materiales y suministros	-19.955.000.00	
		Compra de equipo	-9.385.400.00	
		Arrendamiento	-4.833.343.00	
		Gastos de transporte y comunicación		44.977.010.00
		Mantenimiento y reparaciones	-3.268.971.00	
		Servicios públicos		14.322.646.00
		Capacitación	-896.000.00	
		Bienes e incentivos	-4.550.000.00	
		Salud ocupacional	-5.625.820.00	
		otras sentencias judiciales	-228.843.00	
		Impuestos tasas. Contribuciones.	-9.118.944.00	
		Intereses y comisiones	-136.700.00	
		Generación de Alternativas comerciales transitorias	-228.031.735.00	
Formación e inserción laboral	-859.000.00			
Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales (inversión)	-41.958.096.00			
Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	-34.081.265.00			
Pasivos exigibles-inversión		304.930.096.00		

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencia 2017 página WEB-SDH

⁸ Mediante Acuerdo JD IPES No. 011 de 27 de noviembre de 2017, la Junta Directiva Delega la función al Director del IPES de hacer traslados presupuestales hasta por la suma de 1000 SMLMV.

De las nueve (9) modificaciones realizadas, ocho (8) fueron entre gastos de funcionamiento e inversión y una (1) en el presupuesto de ingresos. Estas se encuentran sustentadas en actos administrativos debidamente motivados y aprobados por la Junta Directiva del IPES.

Al verificar dicha información con los reportes de obligatorio cumplimiento en la plataforma SIVICOF, con corte a 31 de diciembre de 2017, rendida por el IPES, se evidencia formato Documento CBN-1093 tipo Word, denominado “ *INFORME DE MODIFICACIONES⁹ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES MES DE DICIEMBRE DE 2017*”; sin embargo, al revisar la información de dicho documento se evidenció que no cumple con la información respecto a las modificaciones presupuestales que se deben rendir, por el contrario, hace un recuento de la ejecución tanto de ingresos como de gastos del mes de diciembre, sin hacer referencia a las tres modificaciones al presupuesto autorizadas tanto por la Junta Directiva, como por la Directora del IPES.

La misma situación se presenta en cada uno de los meses de la vigencia 2017.

3. Evolución del Presupuesto de Ingresos (ejecución activa)

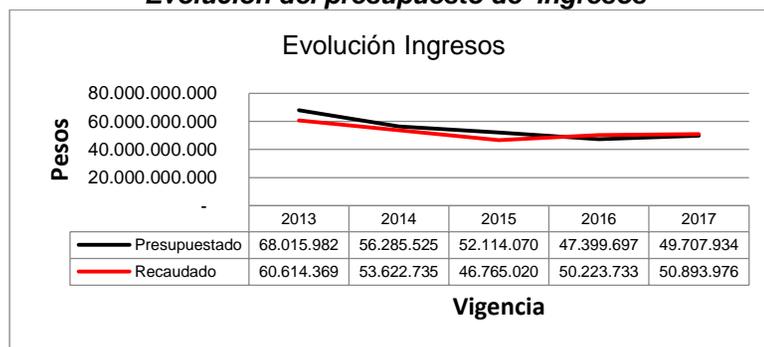
Desde el año 2013 el presupuesto de ingresos del Instituto para la Economía Social – IPES se ha venido reduciendo gradualmente hasta el año 2016, sin embargo, para la vigencia 2017, presentó un incremento del 4.64% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

La tendencia del recaudo¹⁰ ha sido a la baja alcanzando una reducción del 23% desde el 2013 hasta el año 2015, para el año 2016, se estabiliza presentando un leve repunte jalonado por los ingresos corrientes, para la presente vigencia se mantiene estable, alcanzando un incremento del 1.3%.

⁹ Numeral 3.2.1 de la Resolución NO. SDH-000191-2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital- Define las modificaciones presupuestales.

¹⁰ Incluye recursos de Reservas

Gráfico 4
Evolución del presupuesto de Ingresos

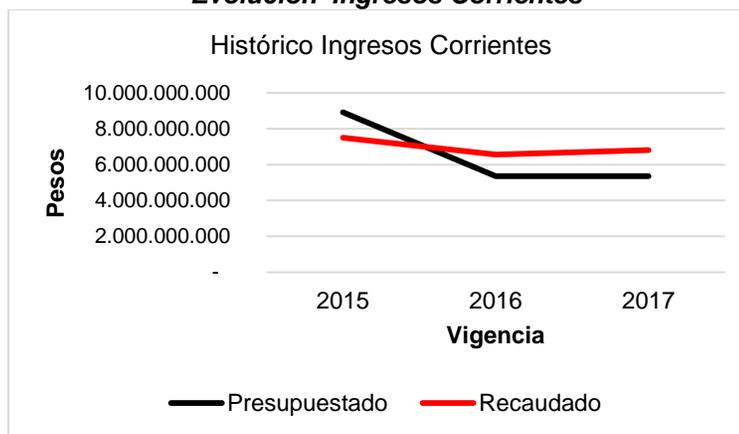


Fuente: Ejecución presupuestal 31-12-2013-2017.SDH

4. Ingresos Corrientes

En el desagregado de los ingresos vemos como el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes, ha presentado una leve mejoría a partir del año 2016, reflejando un incremento del 3.74%, en este rubro se destaca el recaudo de los ingresos provenientes por concepto del cobro y recaudo del aprovechamiento del espacio público, proyectos comerciales y demás formatos generados como alternativas de uso y disposición para la instalación y operación de unidades productivas de la economía popular, así como el uso y aprovechamiento de los espacios en plazas de mercado.

Gráfico 5
Evolución Ingresos Corrientes



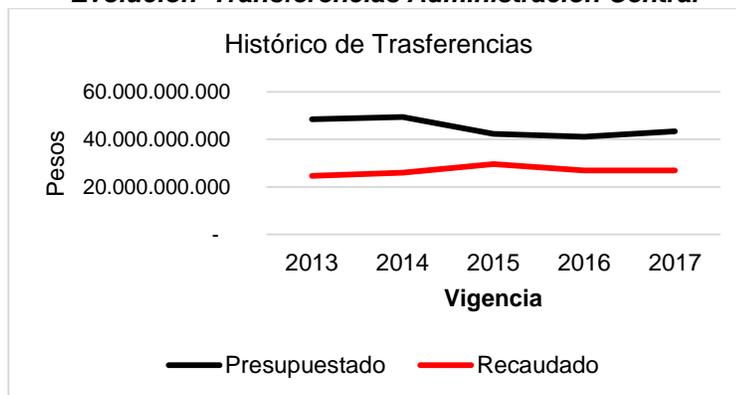
Fuente: Ejecución presupuestal 31-12-2015-2017.SDH

Al respecto se destaca el esfuerzo del Sujeto de Control, por hacer efectivo el recaudo de los ingresos propios de su actividad misional.

5. Transferencias Administración Central

Los recursos mayoritarios del IPES, provienen de las transferencias recibidas por la Administración Central, estas han presentado un comportamiento estático tanto en su apropiación inicial como en el recaudo efectivo, pues para el año 2017, tan solo se incrementaron en 0.146%.

Gráfico 6
Evolución Transferencias Administración Central



Fuente: Ejecuciones presupuestales disponibles en página Web SDH.

6. Ingresos Presupuestados por Recursos de Reservas

Establecidos presupuestalmente para financiar las reservas constituidas y equilibrar el presupuesto al cierre de la vigencia, en la cual se constituyen; en el año 2017 se fijó en cuantía de \$16.077.672.956, para los compromisos de la fuente 12-Recursos del Distrito- Otros distrito y 374- Recursos Propios- Rendimientos Financieros.

7. Ingresos Presupuestados por Recursos de Capital

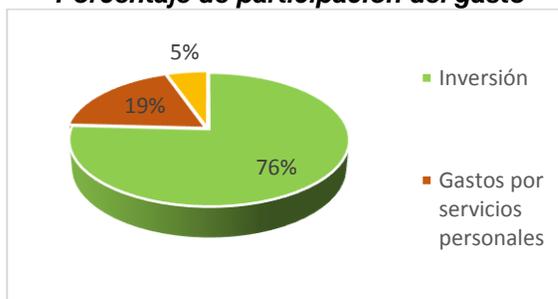
Al igual que en la vigencia 2016, el IPES, presupuestó para la vigencia en estudio por este concepto \$990.000.000, de los cuales apropió \$800.000.000 por concepto de Recursos del Balance- Pasivos exigibles y \$190.000.000, por concepto de Recursos del Balance- Rendimientos por operaciones financieras.

El recaudo reportado para el rubro de Pasivos exigibles fue igual en los años 2016 y 2017, pero para el rubro de Rendimientos por operaciones financieras en la vigencia 2017, presentó una reducción del 0.63% al pasar de \$275.601.419 del 2016 a \$273.859.644 en el año 2017.

8. Presupuesto de Gastos (Ejecución Activa)

Durante la vigencia 2017, el IPES presentó una ejecución de los recursos presupuestales del 97.58%, con la siguiente distribución:

Gráfico 7
Porcentaje de participación del gasto



Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2017-SDH -Auditor

Los recursos asignados para inversión alcanzaron el 76%, seguido de gastos de funcionamiento asociado a servicios personales con un 19% y un 5% a gastos generales.

La apropiación definitiva del presupuesto de gastos se fijó en \$49.707.934.000 y se hicieron compromisos por valor de \$48.503.937.896.

Cuadro 5
Ejecución y Distribución del Gasto 2017

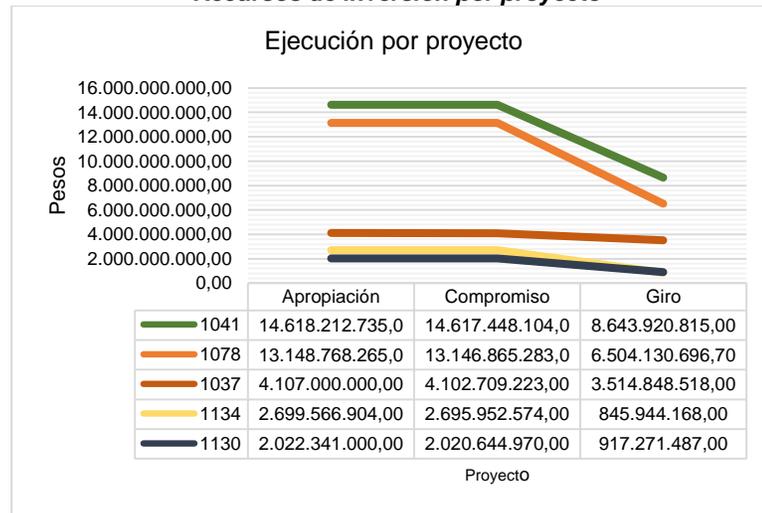
Cifras expresadas en pesos

Gastos		Apropiado	Compromisos
Funcionamiento	Servicios personales	9.380.563.152	9.051.960.283
	Generales	2.626.185.848	2.605.019.460
	Pasivos Exigibles	366.000	366.000
Inversión	Inversión Directa	36.595.888.904	36.583.620.154
	Pasivos Exigibles	1.104.930.096	262.971.999
Total		49.707.934.000	48.503.937.896

Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2017-SDH

Respecto a los recursos de inversión destinados a financiar los proyectos viabilizados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, se encuentra la siguiente ejecución:

Gráfico 8
Recursos de inversión por proyecto



Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2017-SDH

El proyecto con mayor cantidad de recursos apropiados y comprometidos fue el 1041 “*Generación de alternativas comerciales transitorias*”, seguido por el proyecto 1078 “*Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado*”

En cuanto a la ejecución de recursos por proyecto, presentaron cifras por encima del 99.8%, sin embargo, el giro solo alcanzó un 54.2% en promedio, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Porcentaje de Ejecución por Proyecto 2017

Proyecto		% ejecutado	% giro
1041	Generación de alternativas comerciales transitorias	99.99	59.13
1078	Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	99.99	49.47
1037	Fortalecimiento de la gestión institucional	99.90	85.67
1134	Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	99.87	31.38
1130	Formación e inserción laboral	99.92	45.39

Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2017-SDH

El bajo porcentaje de giro frente a los compromisos adquiridos durante la vigencia, se ve afectado principalmente por las reservas presupuestales que han venido constituyéndose en forma regular y no excepcional, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos.

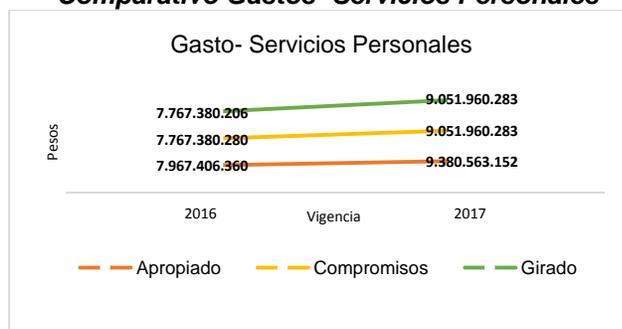
9. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento presentan una tendencia al alza, obviamente por los incrementos propios de cada nuevo año y los ajustes inflacionarios, sin embargo, superan las proyecciones de los supuestos macroeconómicos trazados por el Banco de la República.

La tendencia de incremento en los gastos asociados a servicios personales, nos muestran una directriz lineal siempre al alza en todos sus conceptos, apropiación, compromiso y giro, con una variación porcentual que oscila entre el 16.8% y el 17%.

En el gráfico siguiente se aprecia esta tendencia.

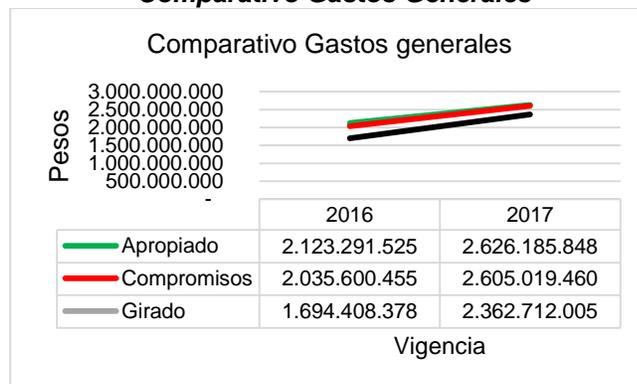
Gráfico 9
Comparativo Gastos- Servicios Personales



Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2016 y 2017-SDH

Respecto a los gastos generales, vemos un comportamiento similar al de los servicios personales, sin embargo, el porcentaje de variación es mayor, con porcentajes que oscilan entre el 23% en el incremento de las apropiaciones y el 27% en los compromisos.

Gráfico 10
Comparativo Gastos Generales

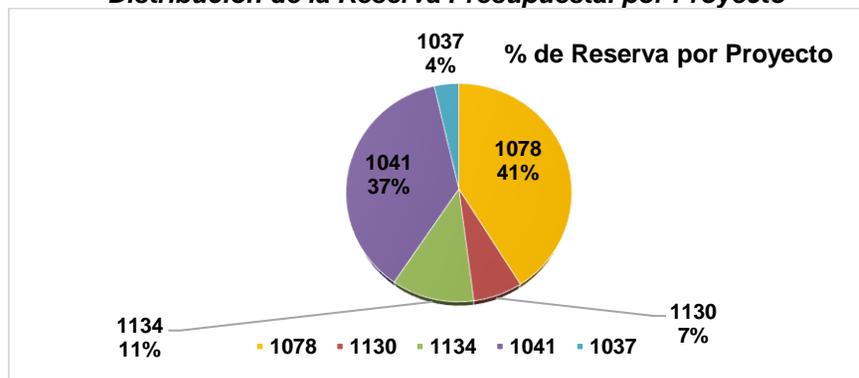


Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2016 y 2017-SDH

10. Reservas Presupuestales

El IPES certifica mediante oficio 00110-816-0001543 constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia por valor de \$ 16,399,811,924, de las cuales el 98.5% corresponden a los proyectos de inversión; para el proyecto 1078 se constituyeron reservas del 41%, del 1041 por 37%, 1134 por 11%, 1130 por 7% y 1041 con el 4%.

Gráfico 11
Distribución de la Reserva Presupuestal por Proyecto



Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2017-SDH-Auditor

Es notable el castigo que ha sufrido el IPES, desde el punto de vista de la asignación de las transferencias del Distrito Capital, como consecuencia del uso indiscriminado de la figura de reservas presupuestales, la falta de planeación en los procesos contractuales y de los proyectos, conllevando a un alto esfuerzo administrativo, por el trámite que conlleva la ejecución y liquidación de las mismas.

En el Acta de constitución de reservas, se encuentran tres registros por valores de \$1, \$3, y \$40, detalles que generan sobre carga administrativa, para su depuración.

Cuadro 7
Reservas por Valores Mínimos

Cifras expresadas en pesos

No. Cto.	Registro Ptal.	Fecha Registro Ptal.	Objeto	Plazo de Ejecución	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor	Justificación Reserva
490	1451	07/11/2017	Adquisición de licencias del sistema de correo institucional del instituto para la economía social- IPES	360	3120203	12	\$ 1	Ajuste del sistema
200	535	11/05/2017	Prestación de servicios a la subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - SESEC, para realizar actividades de apoyo administrativo y generales de la plaza de mercado asignada.	240	33115053310411 69-03040312	12	\$ 3	Se tramitará liquidación bilateral para anular reserva

No. Cto.	Registro Ptal.	Fecha Registro Ptal.	Objeto	Plazo de Ejecución	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor	Justificación Reserva
227	1196	27/09/2017	Prestación de servicios como apoyo a la subdirección de gestión redes sociales e informalidad en las diferentes actividades de gestión, seguimiento y control en las localidades cubiertas por el IPES para el fortalecimiento de la economía informa	43	33115053210781 67-03040312	12	\$ 57,750	El contrato terminó el 31 de diciembre, se tramitará el pago para el mes de febrero
44	957	18/08/2017	Prestar el servicio de fotocopiado, incluido el suministro de personal e insumos, y el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, con el fin de contar con las herramientas para el cumplimiento de la misión del instituto para la economía social IPES.	75	33115053211341 67-02010248	12	\$ 40	Teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 5 de noviembre de 2018 se cancelara de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

Fuente: Acta de Constitución Reservas presupuestales-IPES

Respecto a la reserva constituida por \$ 57.750, y cuya justificación se da por: “EL CONTRATO TERMINÒ EL 31 DE DICIEMBRE, SE TRAMITARÀ EL PAGO PARA EL MES DE FEBRERO”, se cruzó con el informe de PAC, registrado en el SIVICOF, con corte a 31 de enero de 2018 y no se evidencia su programación para el mes en comento.

El 22% de las reservas constituidas, fueron compromisos realizados entre el 14 y 29 de diciembre de 2017, y tuvieron un incremento del 4.5%, respecto al año anterior.

Este hecho genera una distorsión en los proyectos, en cuanto al cumplimiento de las metas en su magnitud física, por cuanto no se consolida efectivamente la realización de las mismas en la vigencia de la contratación, se limita solo al compromiso presupuestal, pero no al avance real de los objetivos.

11. Cuentas por Pagar

El IPES certifica mediante oficio 00110-816-0001543, constitución de cuentas por pagar por valor de \$1.661.366.488.06, analizada el acta de constitución de cuentas por pagar, allegada por el Sujeto de Control, encontramos un total de 411 cuentas, con vigencias de causación de 2009, 2013, 2014 y 2017, como se detalla a continuación:

Cuadro 8
Cuentas por pagar certificadas IPES 2017

Cifras expresadas en pesos

Vigencia	No. de cuentas	Valor \$
2009	6	315.265.00
2013	1	43.213.242.00
2014	2	34.447.265.02
2017	402	1.583.390.716.04
Total	411	1.661.366.488.06

Fuente: oficio IPES radicado oficio 00110-816-0001543

Llama especial atención, los registros correspondientes a las vigencias 2009, 2013 y 2014, que por su antigüedad deberían estar en el registro de pasivo exigible.

12. Pasivos Exigibles

El IPES certifica mediante oficio 00110-816-0001543, compromisos de pasivos exigibles por valor de \$ 263.337.999.02, cruzada la información con el reporte de cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2017, allegada por el Sujeto de Control, no se evidencia la contabilización de los siguientes registros como pasivos y que figuran en el acta de constitución de cuentas por pagar.

Cuadro 9
Cuentas certificadas concepto “por pagar”

Cifras expresadas en pesos

Fecha Referencia	Código concepto	Concepto de gasto	Recurso	Fuente	Valor rubro
31/12/2009	331150533104 1169-02060078	Servicios públicos de las plazas de mercado distritales	12	01	\$71.927.00
31/12/2009	331150532107 8167-02060079	Servicios públicos de los formatos comerciales	12	01	\$1.862.00
31/12/2009	331150742103 7185-05020020	Personal contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión de la entidad	12	01	\$40.800.00
31/12/2009	3120302	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	12	01	\$107.973.00
31/12/2009	3120302	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	12	01	\$22.947.00
31/12/2009	3120302	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	12	01	\$69.756.00
					\$315.265.00

Fuente: Oficio IPES radicado oficio 00110-816-0001543-Acta de constitución cuentas por pagar IPES

De la información anterior vemos, como el IPES, presenta inconsistencias en la información presupuestal, no existe claridad en cuanto a la totalidad de los pasivos exigibles. En el acta de cuentas por pagar allegada a esta auditoría de los registros relacionados con vigencias anterior a la 2017, se encontraron 9 registros por valor de \$77.975.772.02, cifra muy distante de lo apropiado en la vigencia en estudio por este concepto que ascendió a la suma de \$ 1.104.930.096, así mismo desde el año 2016, se viene manejando en los informes la existencia de \$800.000.000 de saldos en pasivos exigibles.

Este hecho genera riesgo en la administración de los recursos y conlleva a concluir que la información reportada no es confiable.

El IPES, mediante oficio de radicado No.00110-816-002259, de fecha 20/02/2018, precisa en nota aclaratoria, *que*:

“Con respecto a la ejecución de gastos que genera PREDIS, el rubro Pasivos Exigibles cuya apropiación para las vigencias 2016 y 2017 que fue por valor de \$800.000.000, nos permitimos precisar que dichos recursos correspondían a una destinación específica denominada “fuente 20” (recursos derivados de convenios interadministrativos suscritos), los cuales para las mencionadas vigencias no presentaron requerimiento alguno para realizar pagos. Por lo anteriormente expuesto, para la vigencia 2018, dichos recursos no fueron incluidos en el presupuesto de la Entidad.”

“En cuanto a los pasivos exigibles por valor de \$262.971.999, cancelados a 31 de diciembre de 2017, nos permitimos informar que estos pagos se realizaron a través de modificaciones presupuestales, en razón a que dichos pasivos correspondían a fuente 12 (derivados de aportes del Distrito); tal y como se indica en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017(…)”

Se evidenció el compromiso que ha tenido del Sujeto de Control, en hacer la depuración de la información, pues al verificar con el presupuesto de la vigencia 2018, efectivamente los \$800.000.000 no aparecen.

13. Giro de Recursos

El giro de los recursos está ligado directamente al recaudo efectivo de la vigencia, el cual presenta el siguiente comportamiento:

Cuadro 10
Comparativo Giro de Recursos

Cifras expresadas en pesos

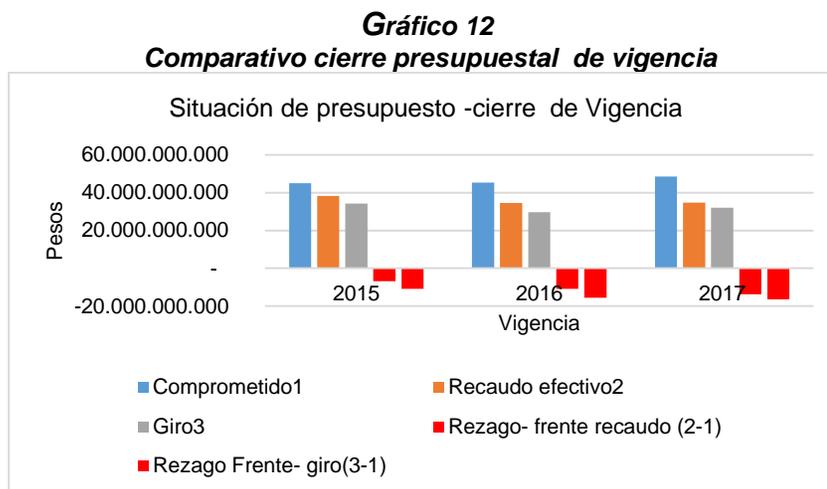
Descripción	2015	2016	2017
Comprometido ¹	45.057.066.281	45.415.072.899	48.503.937.896
Recaudo efectivo ²	38.243.969.812	34.552.161.912	34.816.303.272
Giro ³	34.191.513.528	29.767.777.621	32.104.125.972
Rezago- frente recaudo (2-1)	-6.813.096.469	-10.862.910.987	-13.687.634.624
Rezago Frente- giro(3-1)	-10.865.552.753	-15.647.295.278	-16.399.811.924
% giro frente compromiso	75.88	65.55	66.19
% giro frente recaudo efectivo	89.40	86.15	92.21

Fuente: Ejecución presupuestal con corte 31-12-2015-2017-SDH-Auditor

El porcentaje del giro frente a los compromisos adquiridos por el IPES, en las dos últimas vigencias está entre el 65% y 66% de ejecución, el cual es el reflejo del rezago que va generando la Entidad por las altas sumas en las reservas presupuestales.

El giro frente al recaudo efectivo, muestra una ejecución del 92.21% para el año 2017, sin embargo, se evidencia falta de planeación en la programación y ejecución del PAC, pues la entidad constituye cuentas por pagar por valor de \$1.661.366.488.06 y presenta un saldo de recaudo efectivo por \$ 2.712.177.300, cifra esta suficiente para el pago de las cuentas dejadas de pagar en la vigencia.

El gráfico siguiente, nos muestra la tendencia que presenta el Sujeto de Control en el cierre presupuestal desde el año 2015.



3.1.4.1 Hallazgo administrativo por inexactitud en la información reportada en SIVICOF y por el impacto del monto de las reservas.

a) Revisado el aplicativo SIVICOF, al verificar los reportes de obligatorio cumplimiento en la rendición que el Sujeto de Control debe hacer en la plataforma, con corte a 31 de diciembre de 2017, se evidencia el formato Documento CBN-1093 tipo Word, denominado "INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES MES DE DICIEMBRE DE 2017"; sin embargo, al analizar la información del mismo, se constató que no contienen las modificaciones presupuestales, por el contrario hace un recuento de la ejecución tanto de ingresos como de gastos del mes de diciembre, sin hacer referencia a las tres modificaciones al presupuesto autorizadas tanto por la Junta Directiva, como por la Directora del IPES en el último mes de la vigencia en estudio. La misma situación se presenta en cada uno de los meses de la vigencia 2017.

Este hecho genera poca confiabilidad en la información que reporta el Sujeto de Control, lo cual contraviene lo establecido en los Artículos 6,8,34 de la Resolución 011 de 2014, los Artículo 101 de la Ley 042 de 1993, configurándose hallazgo administrativo.

b) Del análisis presupuestal, se evidencia que el uso de las reservas presupuestales se dan de manera sistemática y permanente, el IPES certifica mediante oficio 00110-816-0001543 la constitución de las mismas al cierre de la vigencia por valor de \$16.399.811.924. De otra parte, en el Acta de constitución de reservas, se encuentran registros por valores de \$1, \$3, \$40 y \$57.750, situación que genera sobre carga administrativa, para su depuración.

Así mismo, el 22% de las reservas constituidas fueron compromisos realizados entre el 14 y 29 de diciembre de 2017, y tuvieron un incremento del 4.5%, respecto al año anterior.

Este hecho genera una distorsión en los proyectos, en cuanto al cumplimiento de las metas en su magnitud física, por cuanto no se consolida efectivamente la realización de las mismas, en la vigencia de la contratación, se limita solo al compromiso presupuestal, pero no al avance real de los objetivos.

Lo anterior contraviene lo establecido en el literal b) del Artículo 2 de la Ley 087 de 1993, por lo tanto se configura hallazgo administrativo.

c) El IPES certifica mediante oficio 00110-816-0001543, constitución de cuentas por pagar por valor de \$1.661.366.488.06, analizada el acta de constitución de cuentas por pagar allegada por el Sujeto de Control, encontramos un total de 411 cuentas, con vigencias de causación de 2009, 2013, 2014 y 2017. Llama especial atención, los registros correspondientes a las vigencias 2009, 2013 y 2014, debido que por su antigüedad deberían estar en el registro de pasivo exigible.

Este hecho genera poca confiabilidad en la información que reporta el Sujeto de Control, lo cual contraviene lo establecido en el literal b) del Artículo 2 de la Ley 087 de 1993, por lo tanto se configura hallazgo administrativo.

Análisis Respuesta

El Instituto para la Economía Social –IPES, en su respuesta a la observación presenta los siguientes argumentos:

Al literal a): Aduce que el diligenciamiento del formato CBN-1093, lo generan mes a mes y detallan la ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos de manera resumida, teniendo en cuenta los movimientos presupuestales más representativos; que no han detallado los traslados presupuestales pero que a partir de la presente vigencia se han tomado las medidas necesarias para que en el evento que haya modificaciones éstas se vean reflejadas en el mencionado formato.

En el entendido que el Sujeto de Control admite no estar diligenciado el formato con las modificaciones al presupuesto, en consecuencia este literal se mantiene.

Al literal b): Manifiesta el IPES que respecto al saldo del contrato 227 de 2017 por valor de \$ 57.750, que el mismo se canceló el 20 de febrero, revisado el anexo enviado con la respuesta se verifica que efectivamente con comprobante de egreso No. 874 del 20 de febrero de 2018, se canceló esta obligación, por tanto se acepta este aspecto y se modifica la observación.

Igualmente afirma que respecto a las reservas constituidas al corte 31 de diciembre de 2017, corresponden a contratos que contribuyen al cumplimiento efectivo de la misión y objetivos organizacionales de la Entidad.

En este orden de ideas, no es de aceptación la respuesta dada, por el gran impacto que han tenido sobre las magnitudes físicas en las metas de los proyectos de inversión.

Por lo tanto, este literal se mantiene con la respectiva modificación.

Al literal c): Respecto al registro de pasivos exigibles en las cuentas por pagar, verificada la información que anexa la Entidad y teniendo en cuenta que se pudo constatar el compromiso que le asiste al IPES en la depuración de los mismos, se acepta la respuesta y se retira este literal.

En consecuencia para los literales que se mantienen, se configura hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la Entidad.

3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes Programas y Proyectos de Inversión

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo No. 645 de 09 de junio de 2016, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, el cual entró a ejecutarse durante el segundo semestre de la vigencia 2016.

Éste, se encuentra estructurado sobre tres pilares fundamentales, Igualdad en calidad de vida, Democracia Urbana y Construcción de Comunidad, los mismos soportan un andamiaje de cuatro ejes transversales, como son: Nuevo ordenamiento territorial, Calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento, Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Sobre estos cimientos se establece un total de 47 programas que abarcan todas las dimensiones de Desarrollo de “Bogotá Mejor para Todos”.

Gráfico 13
Esquema Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos”

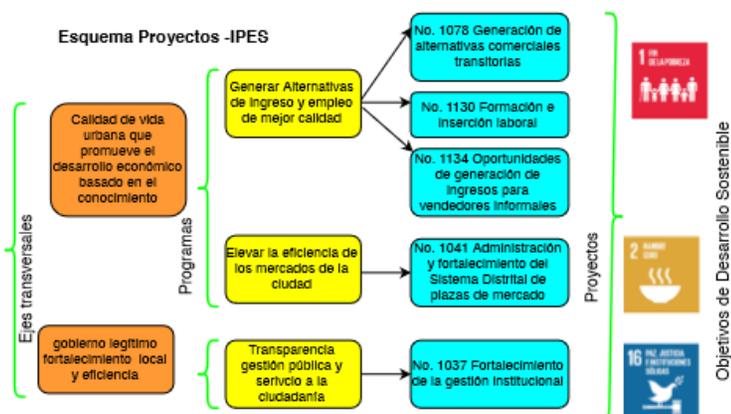


Fuente: Acuerdo No. 645 de 2016- Autor

El Instituto para la Economía Social IPES, se enmarca dentro del eje Calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento, en su componente misional y en el eje Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, para el desarrollo de su proyecto de fortalecimiento institucional.

En el Banco Distrital de Proyectos, se encontraron cinco (5) proyectos inscritos y viabilizados para el IPES, con los cuales se pretende cumplir con las metas planteadas durante el cuatrienio.

Gráfico 14
Esquema Proyectos IPES



Fuente: Acuerdo No. 645 de 2016 – Agenda 2030- Autor

Aunque la base de ejes transversales y los programas sobre los cuales se inscribieron los proyectos de inversión, se alinean perfectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2 y 16, revisadas las metas de los ODS que se correlacionan con las de los proyectos, no se evidencia coherencia entre ellos, no se plasmaron políticas tendientes a ir avanzando en la Agenda 2030.

Se seleccionaron los cuatro (4) proyectos misionales del IPES del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, de los cuales se hizo un análisis de la ejecución presupuestal, del avance de metas de la vigencia 2017, teniendo como principales fuentes de información, las fichas EBI-D, el componente de gestión e inversión SEGPLAN, con corte a 31 diciembre de 2017 y la ejecución presupuestal disponible en la Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2017, arrojando los siguientes resultados:

Cuadro 11
Presupuesto de Gastos de Inversión Proyectos-IPES Vigencia 2017

Cifras expresadas en pesos

Plan Desarrollo	Proyecto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro acumulado	% Ejecución	% Giro
Bogotá Mejor para Todos	1041	14.618.212.735	14.617.448.104	8.643.920.815	99.99	59.13
	1078	13.148.768.265	13.146.865.283	6.504.130.696	99.99	49.47
	1134	2.699.566.904	2.695.952.574	845.944.168	99.87	31.38
	1130	2.022.341.000	2.020.644.970	917.271.487	99.92	45.39

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones IPES, disponible SDH vigencia 2017

Respecto a la ejecución presupuestal de los recursos vemos como todos los proyectos superan el 99.8%; sin embargo, el giro solo alcanzó el 46.3% en promedio.

3.2.1.1 Proyecto 1041 - Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado

Inscrito en el Banco Distrital de Proyectos de inversión del 13 de junio de 2016 y registrado el 16 de junio de 2016, cuya etapa del proyecto se encuentra en operación- Tipo de proyecto Servicios Dotación.¹¹

Problema: La principal problemática consiste en la baja de competitividad de las plazas distritales de mercado, reflejada en su participación en el abastecimiento de alimentos en la ciudad frente a los fruver, las grandes superficies, las tiendas de barrio, entre otros; lo cual está llevando gradualmente a que estas sean desplazadas o inoperantes, como se evidencia hoy día en plazas como San Carlos, El Carmen, 12 de Octubre, San Benito, Los Luceros y Boyacá Real.

¹¹ Ficha EBI Versión 28 del 10-octubre-2017

Objetivo general: Elevar la competitividad del sistema distrital de plazas de mercado para garantizar el cumplimiento de la función social ligada al abastecimiento y la seguridad alimentaria de la ciudad.

Objetivos específicos

1. Desarrollar e implementar un sistema de administración que permita recuperar la gobernanza del IPES, mejorar el estado de la infraestructura, garantizar el cumplimiento normativo y legal aplicable y ejecutar acciones de visibilidad o promoción de las plazas de mercado.
2. Mejorar integralmente la oferta de productos/servicios de las plazas de mercado mediante el fortalecimiento de la cultura empresarial y asociativa de los comerciantes, así como el empoderamiento de los mismos frente a su corresponsabilidad en el óptimo funcionamiento y reposicionamiento de las plazas.
3. Gestionar modelos de administración auto sostenible mediante la búsqueda de alianzas con: a) entidades públicas y/o privadas, b) alianzas público-privadas (APP), c) figuras asociativas de comerciantes de las plazas de mercado, entre otros; así como la valoración y replanteamiento de uso o destino de las plazas no priorizadas.

Cuadro 12
Avance Físico y de recursos proyecto 1041- vigencia 2017

Cifras expresadas en pesos

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
1 Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo	19	19	100	19
	13.027.759.692	13.026.995.061	99.9	23.363.000.000
2. Fortalecer 13 plazas de mercado cultural, empresarial y comercialmente.	3	3	100	5
	1.590.453.043	1.590.453.043	100	2.112.000.000

Fuente: SEGPLAN con corte 31 diciembre 2017

Para el año 2017, según lo reportado en el SEGPLAN el proyecto se ejecutó al 100 por ciento de lo programado, sin embargo, al cruzar la información con la ejecución presupuestal y la reserva constituida por el IPES, encontramos que el 36.42% del total de la reserva pertenece a este proyecto en cuantía de \$5.973.527.289, situación que muestra que la ejecución física reportada está solamente en papel, por cuanto serán compromisos que se ejecutaran en el 2018.

Igualmente se observa que en cuanto al avance acumulado de la meta física, la meta número 2, se encuentra por debajo del 50% de cumplimiento.

En el informe de gestión de la vigencia 2017¹², componente mercadeo y comercialización se describen una serie de actividades realizadas en las plazas de mercado, pero no refieren estudio alguno que nos pueda llevar a la conclusión que se ha recuperado la competencia frente a los fruver y grandes superficies como principal problema detectado.

3.2.1.2 Proyecto 1078 -Generación de Alternativas Comerciales Transitorias

Inscrito en el Banco Distrital de Proyectos de inversión del 13 de junio de 2016 y registrado el 16 de junio de 2016, cuya etapa del proyecto se encuentra en operación- Tipo de proyecto Servicios Infraestructura¹³

Problema: Actividades informales que se realizan en el espacio público para la generación de ingresos por parte de los vendedores informales.

Objetivo general: Generar alternativas comerciales transitorias para los vendedores informales en Bogotá que permitan dignificar su actividad económica, contribuir a mejorar su calidad de vida y disminuir las actividades informales en el espacio público.

Objetivos específicos

1. Fortalecimiento administrativo y comercial de los formatos comerciales existentes.
2. Creación de alternativas productivas o formatos comerciales transitorios.
3. Desarrollar acciones significativas en las localidades para asegurar la prestación de los servicios de la entidad a los Vendedores informales.
4. Promover alianzas estratégicas entre el IPES, las instituciones públicas y privadas, ONG nacionales e internacionales y los vendedores informales con el fin de complementar la oferta de servicios de la entidad.

Cuadro 13
Avance Físico y de Recursos Proyecto 1078- Vigencia 2017

Cifras expresadas en pesos

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
1 Brindar 1000 Alternativas Comerciales Transitorias En Puntos Comerciales y la Red de	278	278	100	528

¹² http://www.ip.es.gov.co/images/informes/Informesdegestion2017/Informe_de_gestion_2017.pdf

¹³ Ficha EBI Versión 40 del 23-Febrero-2018

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público REDEP (Quioscos y Puntos de Encuentro) y Zonas de Aprovechamiento Económico Reguladas Temporales -ZAERT.	824.532.909	824.413.577	99.9	2.920.000.000
2) Brindar 2000 Alternativas Comerciales. En Ferias Comerciales	1240	1240	100	1498
	1.657.204.519	1.656.964.677	99.9	2.990.000.000
3) Implementar 100% Un plan de fortalecimiento administrativo y comercial para las alternativas comerciales transitorias existentes	25	25	100	36.43
	1.459.990.717	1.459.779.417	99.9	1.858.000.000
6) Administrar 37 Alternativas comerciales- con acciones y gastos de operación, de gestión, mantenimiento e infraestructura en Puntos Comerciales y en la REDEP (Puntos de Encuentro)	37	37	100	37
	9.207.040.120	9.205.707.612	99.9	11.856.000.000

Fuente: SEGPLAN con corte 31 diciembre 2017

De acuerdo a lo reportado en el SEGPLAN para la vigencia en estudio, el proyecto se ejecutó al 100 por ciento de lo programado; de la reserva constituida por el IPES, encontramos que el 40.5% del total de la reserva constituida pertenece a este proyecto en cuantía de \$6.642.734.586, por tanto la ejecución física reportada presenta rezago en su ejecución.

3.2.1.3 Proyecto 1134 - Oportunidades de Generación de Ingresos para Vendedores Informales

Inscrito en el Banco Distrital de Proyectos de inversión del 13 de junio de 2016 y registrado el 16 de junio de 2016, cuya etapa del proyecto se encuentra en operación-Tipo de proyecto Capacitación¹⁴

Problema: Dentro del contexto socio-cultural de Colombia, se evidencian múltiples factores que inciden directamente en la calidad de vida de la población; dentro de estos se pueden identificar la pobreza, la inseguridad, el narcotráfico, el desempleo, que a pesar de presentar una baja en el primer trimestre de 2016, sigue constituyendo un problema económico, político y social, a esto se suma la dificultad de acceso a servicios

¹⁴ Ficha EBI Versión 36 del 25-enero-2018

básicos de muchos capitalinos entre ellos la educación, servicios de salud, vivienda, entre otros factores incidentes que conducen a una baja calidad de vida, lo que obliga a que muchas personas recurran a diferentes mecanismos para la obtención de recursos que le permitan su supervivencia; entre estos mecanismos se encuentra la inadecuada utilización del espacio público a través de las ventas informales como principal fuente de generación de ingresos, actividad que afecta el goce y disfrute del espacio público por parte de la población en general y deriva en problemas de seguridad, salubridad y movilidad.

Objetivo general: Generar alternativas de ingresos a través del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de la población sujeto de atención.

Objetivos específicos

1. Desarrollar e implementar una ruta de emprendimiento que permita identificar genuinos emprendedores, fundamentada en la identificación de las oportunidades del mercado y la atención integral mediante procesos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento, con énfasis en gestión empresarial, productiva y comercial.
2. Desarrollar e implementar estrategias y acciones para la comercialización y el fondeo de las unidades productivas apoyadas por el IPES.
3. Gestionar alianzas con entidades públicas y privadas, organismos y fondos de cooperación nacional e internacional, con el fin de fortalecer la ruta de emprendimiento, identificar las oportunidades del mercado para el emprendimiento, fomentar los encadenamientos productivos, establecer mecanismos de financiación a los emprendimientos, entre otros.
4. Fortalecer la estrategia de emprendimiento social como alternativa de generación de ingresos con prioridad a la población mayor de 60 años y/o personas en condición de discapacidad.

Cuadro 14
Avance físico y de recursos proyecto 1134- vigencia 2017

Cifras expresadas en pesos

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
1 Acompañar 880 vendedores informales en procesos de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente	340	340	100	581
	1.857.816.358	1.855.002.487	99.7	2.972.000.000
	75	75 ¹⁵	100	146

¹⁵ Política Pública establecida en el artículo 17 de la Ley 1145 de 2007 y el Decreto 470 de 2007

2. Asignar 320 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad	841.750.546	840.950.087	99.9	1.141.000.000
---	-------------	-------------	------	---------------

Fuente: SEGPLAN con corte 31 diciembre 2017

Al igual que en los proyectos anteriores y según lo reportado en el SEGPLAN el proyecto se ejecutó al 100 por ciento de lo programado en cuanto a las magnitudes físicas, sin embargo, encontramos que el 11.28 % del total de la reserva constituida, pertenece a este proyecto en cuantía de \$ 1.850.008.406, esta situación impacta las magnitudes físicas generando una desviación positiva no real para la vigencia en estudio.

En el cumplimiento de la Política Pública establecida en el artículo 17 de la Ley 1145 de 2007 y el Decreto 470 de 2007, “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”, encontramos que el IPES cubrió a 17 personas en condición de discapacidad con las siguientes características:

Cuadro 15
Caracterización personas beneficiadas en condición de discapacidad

Localidad vivienda	Alternativa asignada	Sexo	Cantidad
Ciudad Bolívar	Mecato Social	Hombre	1
Engativá	Mecato Social	Hombre	1
		Mujer	1
Kennedy	Mecato Social	Hombre	1
Puente Aranda	Mecato Social	Hombre	1
Rafael Uribe Uribe	Mecato Social	Hombre	1
San Cristóbal	Mecato Social	Hombre	4
Santa Fe	Mecato Social	Hombre	3
Usme	Mecato Social	Hombre	2
		Mujer	1
Sin Información	Mecato Social	Mujer	1

Fuente: Estadísticas disponible en SESEC-IPES

La política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital contó con una cobertura del 22.6%, respecto al total de los 75 cupos asignados en la meta 2 del proyecto, sin embargo esta situación se da bajo demanda de los interesados, más no porque el IPES haga acciones tendientes a beneficiar este grupo especialmente protegido que según cifras del Observatorio Nacional de Discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social en su informe de “Línea base observatorio nacional de discapacidad-Análisis descriptivo de indicadores 2014”, el porcentaje de personas en discapacidad en el Distrito Capital es de 2.52% sobre la proyección del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD

Igualmente, en el informe de “ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ; 2005-2010. ÁREA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD BOGOTÁ D.C., 2011”, establece que en Bogotá D.C., el total de personas con discapacidad registradas es de 171.439, que la mayoría son mujeres (n=103.384), representando el 60% del total de la población registrada, mientras que los hombres (n=68.055) representan el 40% de esta misma población; por lo tanto estamos frente a una **muy baja** cobertura de la población focalizada en esta estrategia.

Proyecto 1130 - Formación e Inserción Laboral.

Inscrito en el Banco Distrital de Proyectos de inversión del 13 de junio de 2016 y registrado el 16 de junio de 2016, cuya etapa del proyecto se encuentra en operación- Tipo de proyecto Capacitación¹⁶

Problema: Tomando como referencia los datos del DANE para Bogotá con corte a diciembre de 2015 se identifica que el 81.7% es decir 4.602.000 personas corresponden a personas económicamente activas, es decir, que participan en el mercado de trabajo ya sea como ocupados (4.200.000 personas) o desempleados (402 mil personas).

Desde estas estadísticas generales surgen dos problemáticas distintas pero enfocadas tanto al empleo como a la educación, por un lado se encuentra que de los ocupados un alto porcentaje realiza actividades de la economía informal y que por ende no tienen empleo de calidad, y por otro lado que las personas desempleadas no pueden acceder al empleo debido a que no conocen donde conseguir empleo o que de acuerdo a su perfil productivo no logran identificar a que cargo pueden aspirar para lograr una colocación efectiva.

Objetivo general: Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal sujeto de atención del IPES y/o sus hijos (mayores de 18 años), padres, cónyuges y/o compañeros permanentes, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias.

Objetivos específicos

1. Desarrollar programas de formación que respondan a las necesidades del sistema productivo de la ciudad.
2. Referenciar a oportunidades de empleo a las personas que han desarrollado procesos de formación implementados por el IPES.

¹⁶ Ficha EBI Versión 25 del 24-enero-2018

Cuadro 16
Avance físico y de recursos proyecto 1130- vigencia 2017

Cifras expresadas en pesos

Meta-Descripción	Total	Total	% cumplimiento	Acumulado
	programado	ejecutado		
1 Vincular a 2150 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación.	1048	1048	100	1653
	1.286.939.546	1.285.860.258	99.9	1.572.000.000
2. Formar 1000 personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo.	305	305	100	403
	735.401.454	734.784.712	100	973.000.000

Fuente: SEGPLAN con corte 31 diciembre 2017

El 6.73% del total de la reserva constituida, pertenece a este proyecto en cuantía de \$ 1.103.373.483, situación que permite inferir que la ejecución en sus magnitudes físicas presentan retraso, hecho que contradice lo reportado en el SEGPLAN.

Balance Social

El Balance Social de los proyectos nos permite visualizar el componente desde la perspectiva del cumplimiento de la gestión misional del IPES, acorde con sus funciones en observancia de las políticas implementadas para contrarrestar la problemática detectada y medir su efectividad, resultado que se plasma en el siguiente cuadro:

Cuadro 17
Balance Social Proyectos

Proyecto	Metas	Resultados Descriptivos
1041 Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	1.Administrar 19 Plazas de Mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo	En el informe de Balance Social, reportado por el sujeto de Control en la plataforma SIVICOF, vemos como hace referencia al componente de legalización de la ocupación con el fin de dar cumplimiento de la Resolución No.018 de 2017, que establece el reglamento administrativo y operativo [de las Plazas Distritales de Mercado, sin embargo no se evidencia acción alguna tendiente a mostrar resultados sobre como atacar la problemática detectada de la baja competitividad frente a los fruver, grandes superficies entre otros, no existe comparativos frente a este mercado que ataca las plazas distritales de mercado, en miras a elevar su competitividad y así garantizar la seguridad alimentaria.

Proyecto	Metas	Resultados Descriptivos
	2. Fortalecer 13 plazas de mercado cultural, empresarial y/o comercialmente.	En el reporte del SEGPLAN figura que se fortalecieron 3 plazas de mercado, en el informe de balance social, no se especifica actividades que permitan evidenciar la forma como se han fortalecido las plazas de mercado y su efectividad frente al problema planteado.
1078 Generación de alternativas comerciales transitorias	1. Brindar 1.000 alternativas comerciales transitorias en Puntos Comerciales, REDEP (Quioscos y Puntos de encuentro) y Zaert.	El resultado muestra que hubo 278 asignaciones de alternativas comerciales, en el Balance Social reportado, registra las acciones y actividades tendientes a dar cumplimiento a las metas, Sin embargo no refleja la manera que el IPES pretende abordar la disminución de las actividades informales en el espacio público, como principal problemática establecida en el proyecto.
	2. Brindar 2.000 alternativas comerciales transitorias en ferias institucionales.	Asignaron 1.240 alternativas comerciales.
	3. Implementar un plan de fortalecimiento administrativo y comercialmente para las alternativas comerciales transitorias existentes.	Se avanzó en un 25% de implementación del plan de fortalecimiento administrativo.
	4. Administrar 37 alternativas comerciales con acciones y gastos de operación, gestión, mantenimiento e infraestructura en puntos comerciales y la REDEP (puntos de encuentro).	Administración de las diferentes alternativas comerciales, los recursos asignados tienen como objeto garantizar el normal funcionamiento de estas, con acciones y gastos de operación, de gestión, mantenimiento e infraestructura en puntos comerciales y la REDEP (puntos de encuentro).
1130 Formación e inserción laboral	1) Vincular a 2150 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación.	Se logra vincular a 1.048 personas que ejercen actividades de economía informal a programas de formación, donde fue fundamental el desarrollo del convenio con el SENA y FONADE, y los contratos con FUMDIR y CENSA, cumpliendo con esto el 100% de la programación.
	2) Formar 1000 personas que ejercen actividades de economía informal, a través de alianzas para el empleo	Se desarrolló a través de la formación impartida en alianzas por el empleo, en las áreas de Fundamentación en Vigilancia, Seguridad Privada y Medios Tecnológico, Jardinería, Mantenimiento y Reparaciones Locativas y Servicio al Cliente No se evidencia, cifras ni estudios que permitan inferir el resultado del proyecto y su efectividad frente a la problemática planteada, no hay cifras que muestren como se incrementó la calidad de vida de las familias beneficiarias o cuantas personas alcanzaron una colocación efectiva, posterior a la formación impartida.

Proyecto	Metas	Resultados Descriptivos
1134 Oportunidad de generación de ingresos para vendedores informales	1. Acompañar 880 vendedores informales en procesos de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente	Se programó el acompañamiento de 340 vendedores informales; mediante: fortalecimiento empresarial a 109 beneficiarios de quioscos IPES, Asistencia Técnica comercial y psicosocial personalizada a 92 beneficiarios pertenecientes a los puntos comerciales Veracruz, Bodeganga Usme, Calle 19 y Antojitos, se desarrollaron 2 Ruedas de Negocio con la participación de 74 vendedores informales, Asistencia técnica y formación empresarial a 9 emprendedores de alimentos. No se pudo concluir la efectividad de la política de fortalecimiento empresarial, por cuanto solo se limita a mostrar acompañamiento a beneficiarios de los quioscos y puntos ya asignados.
	2. Asignar 320 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en Condición de discapacidad	En el cumplimiento de la Política Pública establecida en el artículo 17 de la Ley 1145 de 2007 y el Decreto 470 de 2007, “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”, encontramos que el IPES cubrió a 17 personas en condición de discapacidad.
1037 Fortalecimiento de la gestión institucional	1) Implementar en 100.00 % Un plan de mejoramiento y sostenibilidad del sistema integrado de gestión	Se programó avanzar en un 25% en el plan de mejoramiento. En cumplimiento de esta meta se realizó la actualización y revisión de la documentación de los 15 procesos de la entidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente, alcanzando un 24.7%.
	2) Realizar 3.00 Audiencias públicas de rendición de cuentas	Para el año 2017 se programó una audiencia Se llevó a cabo lo programado.

Fuente: Formato CBN 0021- SIVICOF

Analizados los resultados reportados por el IPES, tanto para los proyectos misionales como para los de apoyo a la gestión institucional, vemos, que en su mayoría no presentan desviación, la tendencia que presentan es a cero (0) en el resultado ponderado como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 18
Resultados Ponderados Balance Social

No	Metas Proyectos	Factor de Ponderación (1)	Meta programada 2017(2)	Resultado obtenido 2017(3)	Diferencia(4) =3-2	Diferencia en % (5)	Resultado ponderado(6)=5*1	Resultado final(7) =2-6
1	Brindar 2000 Alternativas Comerciales Transitorias En Puntos Comerciales Y La Red De Prestación De Servicios Al Usuario Del Espacio Público Redep (Quioscos Y Puntos De Encuentro) Yy Zonas De Aprovechamiento Económico	6.27%	1240	1240	0.00	0.00	0.00	1240

No	Metas Proyectos	Factor de Ponderación (1)	Meta programada 2017(2)	Resultado obtenido 2017(3)	Diferencia(4) =3-2	Diferencia en % (5)	Resultado ponderado(6)=5*1	Resultado final(7) =2-6
	Reguladas Temporales - Zaert.							
2	Brindar 1000 Alternativas Comerciales Transitorias En Ferias Comerciales	12.60%	278	278	0.00	0.00	0.00	278
3	Implementar 100 % Un Plan De Fortalecimiento Administrativo Y Comercial Para Las Alternativas Comerciales Transitorias Existentes.	11.10%	25	25	0.00	0.00	0.00	25
6	Administrar 37 Alternativas Comerciales Con Acciones Y Gastos De Operación, De Gestión, Mantenimiento E Infraestructura En Puntos Comerciales Y En La Redep (Puntos De Encuentro)	70.02%	37	37	0.00	0.00	0.00	37
	TOTAL PROYECTO 1078	100.00%	1580	1580	0	0	0	1580
1	Vincular 2150 Personas Que Ejercen Actividades De Economía Informal A Programas De Formación	63.64%	1048	1048	0.00	0.00	0.00	1048
2	Formar 1000 Personas Que Ejercen Actividades De Economía Informal A Través De Alianzas Para El Empleo	36.36%	305	305	0.00	0.00	0.00	305
	TOTAL PROYECTO 1130	100.00%	1353	1353	0	0	0	1353
1	Acompañar 880 Vendedores Informales En Procesos De Emprendimiento Y/O Fortalecimiento Empresarial Integralmente	68.82%	340	340	0.00	0.00	0.00	340
2	Asignar 320 Alternativas De Generación De Ingresos A Vendedores Informales Personas Mayores Y/O En Condición De Discapacidad	31.18%	75	75	0.00	0.00	0.00	75
	TOTAL PROYECTO 1134	100.00%	415	415	0	0	0	415
1	Administrar 19 Plazas De Mercado Para Mejorar La Gobernanza, Infraestructura Y El Cumplimiento Legal Y Normativo.	95.29%	19	19	0.00	0.00	0.00	19

No	Metas Proyectos	Factor de Ponderación (1)	Meta programada 2017(2)	Resultado obtenido 2017(3)	Diferencia(4) =3-2	Diferencia en % (5)	Resultado ponderado(6)=5*1	Resultado final(7) =2-6
2	Fortalecer 13 Plazas De Mercado Cultural, Empresarial Y/O Comercialmente.	4.71%	3	3	0.00	0.00	0.00	3
	TOTAL PROYECTO 1041	100.00%	22	22	0	0	0	22
1	Implementar En 100 % Un Plan De Mejoramiento Y Sostenibilidad Del Sistema Integrado De Gestión	98.03%	25	24.7	-0.30	-1.20	-1.18	23.82
2	Realizar 3 Audiencias Públicas De Rendición De Cuentas	0.00%	1	1	0.00	0.00	0.00	1
	TOTAL PROYECTO 1037	100.00%	26.00	25.70	-0.30	-1.20	-1.18	24.82
	TOTAL PUNTOS	100.00%	3396.00	3395.70	-0.30	-1.20	-1.18	3394.82

Fuente: SEGPLAN corte 31 diciembre 2017

Aunque en general, las cifras muestran un cumplimiento en sus políticas sociales del 99.96%, porcentaje resultante de dividir los 3394.82 puntos obtenidos, sobre el total de puntos posibles de las metas programadas, vemos que desde la perspectiva de la problemática planteada en los proyectos, la coherencia con el objetivo general de cada uno de ellos, no nos permite visualizar el impacto real en el aspecto social de las políticas implementadas, de acuerdo con los resultados obtenidos y plasmados en los diferentes informes de gestión.

Como se detalla en el cuadro anterior, el proyecto no misional 1037, muestra una desviación negativa del 1.2%, por cuanto las tareas trazadas para hacer evaluación integral del Sistema de Gestión de Calidad no se llevaron a cabo en su totalidad, de 15 programadas se realizaron 14 de acuerdo al informe de gestión de la vigencia 2017.

3.2.1.6 Hallazgo administrativo, por rezago en la ejecución de las metas en sus magnitudes físicas de los proyectos, 1041, 1078, 1130 y 1134.

Revisada la ejecución presupuestal y el avance físico de las metas de los proyectos 1041, 1078, 1130, y 1134, se encontró que aunque el Sujeto de Control reportó en el SEGPLAN el cumplimiento del 100% de las mismas, éstas no se hicieron efectivas en la vigencia en estudio, por cuanto fueron afectadas por las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017, cuyos compromisos serán ejecutados en la vigencia 2018, en la que realmente se verá materializado el cumplimiento de las mismas.

Este hecho genera incertidumbre y poca confiabilidad en la información que reporta el IPES, lo cual contraviene lo establecido en el literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis Respuesta

El IPES, en su respuesta fundamenta su réplica a la observación describiendo para cada proyecto las actividades realizadas por meta en cada proyecto manifestando que cumplieron al 100%; sin embargo, de la información analizada por este Organismo de Control, se pudo evidenciar lo siguiente:

Del Proyecto 1041 - Administración y Fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, se encontraron 33 registros de reservas presupuestales, donde el compromiso es igual a la reserva constituida por valor de \$ 1.490.761.820, como se detalla a continuación:

Cuadro 19
Reservas proyecto 1041 sin ejecución 2017

Cifras expresadas en pesos

NO. RCP	OBJETO	VALOR
201	SUMINISTROS INTEGRAL DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	37.500.000.00
1619	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE."	14.951.263.00
398	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN	1.925.000.00
548	IMPLEMENTAR UNA SOLUCION INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES QUE ASEGURE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S EN EL IPES, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS REDES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y COMUNICACIONES, PARA EL APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA ENTIDAD.	170.000.000.00
1787	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN GRAFICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES.	20.000.000.00
928	PROVEER AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SUS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE SUGIERA LA ENTIDAD.	30.000.000.00
1645	PROVEER AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SUS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE SUGIERA LA ENTIDAD.	10.000.000.00
1767	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE PALOMAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES, PUNTOS COMERCIALES, PUNTOS DE ENCUENTRO Y QUIOSCOS QUE LO REQUIERAN SEGÚN SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS	33.246.676.00
1337	ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS Y PARA LOS PUNTOS DE LECTURA UBICADOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	1.205.982.00
1399	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTAC CENTER, PARA REALIZAR LA DEPURACION DE BASE DE DATOS, REQUERIMIENTOS PARA EL COBRO DE CARTERA Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA ENTIDAD	20.000.000.00

1784	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTAC CENTER, PARA REALIZAR LA DEPURACION DE BASE DE DATOS, REQUERIMIENTOS PARA EL COBRO DE CARTERA Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA ENTIDAD	10.000.000.00
1792	EJECUTAR LAS OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS MENORES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	71.581.803.00
1792	EJECUTAR LAS OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS MENORES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	49.122.117.00
1447	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LP-IPES-NO- 002-2017 GRUPO NO. 1, QUE TIENE POR OBJETO “EJECUTAR LAS OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS MENORES DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”	359.510.400.00
1455	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y BOLSAS ESPECIALES PARA LA COMPACTADORA, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.400.000.00
1493	IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL EN NUBE QUE APOYE LAS DISTINTAS OPERACIONES DE IPES	45.000.000.00
1549	ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS PARA LOS PUNTOS DE LECTURA UBICADOS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES ADMINISTRADAS POR EL IPES.	19.000.000.00
1554	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	2.302.861.00
1768	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	8.690.193.00
1556	ADQUISICION DE PRACTIWAGON PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES	10.470.000.00
1617	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES Y PUNTOS COMERCIALES PRIORIZADOS PARA SU APROVECHAMIENTO	190.000.400.00
1622	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA (PORTATILES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	6.581.042.00
1661	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL PAGO OPORTUNO DE LA CARTERA GENERADA EN LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS COMERCIALES Y PLAZAS DE MERCADO ADMINISTRADAS POR LA ENTIDAD	14.500.000.00
1673	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PIGA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES Y PUNTOS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	34.958.676.00
1714	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, AGREGACION DE DEMANDA Y CONSOLIDACION DE OFERTA EN LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION	8.000.000.00
1716	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MISMAS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES.	12.500.000.00
1725	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL PARA COORDINAR EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LA POBLACION SUJETO DE ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION	30.000.000.00
1729	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	10.472.397.00
1776	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	3.794.959.00
1755	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANALISIS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL IPES	625.000.00
1753	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES, PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.	225.087.587.00
1783	PRESTACION DE SERVICIOS A LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION - SESEC, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GENERALES DE LA PLAZA ASIGNADA.	11.335.464.00
1794	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA REALIZAR EL	24.000.000.00

ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL, MEJORAR LA CONVIVENCIA, LA ASOCIATIVIDAD Y LA FORMACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES	
TOTAL COMPROMISO Y RESERVA CONSTITUIDA	1.490.761.820.00

Fuente: Relación de contratación IPES y Acta de constitución reservas 2017

En el objeto de la contratación con cargo al proyecto 1041, constituido como reserva presupuestal, se evidencia que éste afecta directamente a las metas planteadas, de otra parte no existe estudio o documento alguno de entrada y cierre, que nos permita concluir efectivamente la recuperación frente a los FRUVER.

Del Proyecto 1134 - Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales, se encontraron 20 registros de reservas presupuestales, donde el valor del compromiso también es igual al 100% del valor constituido como reserva, como se detalla a continuación:

Cuadro 20
Reservas proyecto 1134 sin ejecución 2017

NO. RCP	OBJETO	VALOR
879	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN GRÁFICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	50.000.000.00
928	PROVEER AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SUS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE SUGIERA LA ENTIDAD.	50.000.000.00
1238	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR VENDEDORES INFORMALES PRODUCTORES PARA GENERAR ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS	717.055.387.00
1399	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER, PARA REALIZAR LA DEPURACION DE BASE DE DATOS, REQUERIMIENTOS PARA EL COBRO DE CARTERA Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA ENTIDAD	48.168.701.00
1784	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER, PARA REALIZAR LA DEPURACION DE BASE DE DATOS, REQUERIMIENTOS PARA EL COBRO DE CARTERA Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA ENTIDAD	24.084.000.00
1493	IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL EN NUBE QUE APOYE LAS DISTINTAS OPERACIONES DE IPES	90.000.000.00
1554	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	2.015.004.00
1768	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	7.486.935.00
1618	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACION BENEFICIARIA DE LA ALTERNATIVA EMPRENDIMIENTO SOCIAL -ANTOJITOS PARA TODOS	336.230.000.00
1621	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL A LOS BENEFICIARIOS DE PUNTOS COMERCIALES	224.824.500.00
1622	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (PORTATILES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	5.758.412.00
1670	PRESTACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION	4.000.000.00
1716	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MISMAS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	7.500.000.00
1726	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO Y	35.000.000.00

	FORTALECIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACION SUJETA DE ATENCION DE LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION	
1729	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	9.163.347.00
1776	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	3.269.503.00
1755	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL IPES	625.000.00
1753	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES, PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.	67.117.984.00
1769	ADQUISICIÓN DE SONIDO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1134- OPORTUNIDADES DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA VENDEDORES INFORMALES	19.199.698.00
1785	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y/O SEGUIMIENTO DIRIGIDOS A LA POBLACION SUJETO DE ATENCION DE LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION	21.560.000.00
TOTAL COMPROMISO Y RESERVA CONSTITUÍDA		1.723.058.471.00

Fuente: Relación de contratación IPES y Acta de constitución reservas 2017

Como se aprecia en el objeto contractual de los registros anteriores existen contratos que están directamente relacionados con las magnitudes físicas.

Del proyecto 1130 - Formación e inserción laboral, el IPES argumenta que bajo convenio interadministrativo No. 6 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA garantizó de manera gratuita en gran parte la oferta de formación para el trabajo, sin embargo, no aporta ningún documento que permita validar dicha información. Al cierre de vigencia existen 25 contratos con compromisos 100% en reserva con cargo a este proyecto y que tienen relación directa con las metas del mismo.

Cuadro 21
Reservas proyecto 1130 sin ejecución 2017

Cifras expresadas en pesos

NO. RCP	OBJETO	VALOR
	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINISTRO DE PERSONAL, MAQUINARIA E INSUMOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, PUNTOS COMERCIALES, PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES Y PUNTOS DE ENCUENTRO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES- Y DONDE ÉSTE LO REQUIERA.	4.325.000.00
1314	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD, PARA SERVIR DE ENLACE CON LA ASESORÍA DE CONTROL INTERNO, LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	3.675.000.00
879	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN GRAFICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	51.000.000.00
879	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN GRAFICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	15.312.000.00
1787	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN GRAFICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS ALTERNATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	20.000.000.00
1645	PROVEER AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SUS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE SUGIERA LA ENTIDAD.	28.133.312.00
1724	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN AL CURSO DE FUNDAMENTACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y FUNDAMENTACIÓN EN MEDIOS TECNOLÓGICOS, DIRIGIDO A PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES EN LA ECONOMÍA INFORMAL QUE SON OBJETO DE ATENCIÓN DEL IPES.	25.318.345.00

1771	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	163.662.560.00
1399	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTAC CENTER, PARA REALIZAR LA DEPURACION DE BASE DE DATOS, REQUERIMIENTOS PARA EL COBRO DE CARTERA Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA ENTIDAD	50.000.000.00
1784	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTAC CENTER, PARA REALIZAR LA DEPURACION DE BASE DE DATOS, REQUERIMIENTOS PARA EL COBRO DE CARTERA Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA ENTIDAD	25.000.000.00
1419	EJECUTAR LAS OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS COMERCIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	15.454.000.00
1446	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO LP-IPES-NO-02-2017 DEL GRUPO 2 QUE TIENE POR OBJETO “EJECUTAR LAS OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS COMERCIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES” Y DEL GRUPO 3 QUE TIENE POR OBJETO “EJECUTAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y DE LOS MÓDULOS DE VENTA (QUIOSCO) PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS AL USUARIO DEL ESPACIO PÚBLICO REDEP	1.545.400.00
1554	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	4.030.006.00
1768	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	15.241.261.00
1558	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DEL IPES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES PARA LAS ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA EMPLEABILIDAD.	9.625.000.00
1622	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA (PORTATILES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	11.516.824.00
1666	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL CURSO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, SERVICIO AL CLIENTE Y PROTOCOLO, DIRIGIDO A PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES EN LA ECONOMÍA INFORMAL.	155.512.500.00
1716	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS, Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MISMAS, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES.	735.958.00
1729	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	18.326.693.00
1776	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT, PARA LOS EQUIPOS DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	6.655.775.00
1755	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, A LA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANALISIS DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DEL EQUIPO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL IPES	625.000.00
1754	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, PARA LAS ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA EMPLEABILIDAD QUE OFRECE EL IPES, CON EL FIN DE CONVOCAR, IDENTIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTE INSTITUTO.	8.750.000.00
1772	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, PARA LAS ALTERNATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA EMPLEABILIDAD QUE OFRECE EL IPES, CON EL FIN DE CONVOCAR, IDENTIFICAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTE INSTITUTO.	8.750.000.00
1777	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG	30.000.000.00
1778	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD.	23.642.500.00
TOTAL COMPROMISO Y RESERVA CONSTITUÍDA		696.837.134.00

Fuente: Relación de contratación IPES y Acta de constitución reservas 2017

No obstante las acciones realizadas por la Entidad, y una vez analizadas los argumentos esbozados por el Sujeto de Control, no se obtuvo evidencia real que permita concluir el cumplimiento cabal de las metas en la vigencia 2007, por lo tanto, no se desvirtúa la observación y se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Contables

Alcance y muestra

Establecer si los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 presentados por el IPES, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobar selectivamente que en las transacciones y operaciones registradas por el IPES, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contaduría General de la Nación.

La muestra para la presente auditoría se estableció con base en la representatividad de las cuentas con respecto al total del activo y pasivo, y en los lineamientos dados por la Alta dirección de la Contraloría, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 22
Muestra de Auditoría a 31 de Diciembre de 2017

Cifras expresadas en pesos

Código	Cuenta	Valor a 31 / 12 /2017	%
111000	Depósitos en instituciones financieras	10.060.831.565	4.7
142400	Recursos entregados en administración	4.960.930.754	2.3
147000	Otros Deudores	8.627.696.701	4.0
160000	Propiedad, planta y equipo	42.847.936.434	20.0
160500	Terrenos	4.125.495.327	1.91
164000	Edificios	5.169.919.438	2.4
168200	Propiedades de Inversión	27.342.348.524	12.8
170000	Bienes de beneficio y uso público	36.384.230.621	17.0
199900	Valorizaciones	115.850.425.354	54.0
245300	Recursos recibidos en administración	3.273.992.387	44.9
271005	Litigios y demandas	22.766.968.669	N.A.

Fuente: Estados Financieros IPES, 31/12/ 2017

De acuerdo con lo anterior, se puede apreciar que la muestra representa el 99% del valor total del activo y el 44,9% del pasivo.

Resultados Factor Estados Contables

El siguiente cuadro, muestra las variaciones que se presentaron en los totales del activo, pasivo y patrimonio, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2016 y 2017:

Cuadro 23
Variación Total Balance General a 31 de diciembre de 2016 frente 2017

Cifras expresadas en pesos

Código	Cuenta	Saldo A 31/12/2016	Saldo A 31/12/2017	Variación	
				\$	%
1	ACTIVO	82.247.297.102	214.442.099.888	132.194.802.786	161
2	PASIVO	11.107.608.115	7.277.455.993	-3.830.152.122	-34
3	PATRIMONIO	71.139.688.987	205.459.820.016	134.320.131.029	189

Fuente: Estados financieros IPES 2016 y 2017

Cuenta 111000 – Depósitos en entidades Financieras

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por saldos pendientes por conciliar en la cuenta depósitos en entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2017, en el Balance General reportado por el IPES, se presenta un saldo pendiente de conciliar por valor de \$34.297.090 y que corresponde a 215 transacciones que no fueron descontadas en las cuentas bancarias entre las vigencias 2007 al 2016. Estas partidas se generan por dobles registros, desconocimiento del tercero, diferencias con las órdenes de pago, entre otras.

Lo anterior Incumple con lo establecido en la ley 716 de 2001, así como también los artículos 2º, 3º y 4º ley 87 de 1993, lo que evidencia fallas en el proceso de registro contable, generando a 31 de diciembre de 2017, una sobrevaloración en la cuenta 111000 de \$34.297.090 y una subvaluación en la cuenta 147000 por el mismo valor.

Análisis Respuesta

Teniendo en cuenta que este hallazgo ha sido reiterativo y aunque la norma da un plazo para llevar a cabo el proceso de depuración, la respuesta no lo desvirtúa y es necesario que el Sujeto de Control adquiera el compromiso de subsanarlo con las correspondientes acciones, teniendo como fecha límite el 29 de diciembre de 2018.

Por lo tanto, se configura el hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Cuenta 14 - Deudores

3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el proceso de cobro de cartera.

En la cuenta 1470 - Otros deudores, aparecen los siguientes terceros con un monto de deuda considerable por uso y aprovechamiento económico, y a los cuales a 31 de diciembre de 2017, no se les ha iniciado los procesos de cobro coactivo respectivos:

Cuadro 24
Deudores sin proceso de cobro coactivo A 31 de diciembre de 2017

Nit - Cédula	Razón Social – Nombre
24197443	PEDRAZA FORERO NANCY ARGENIS
19094856	CADENA Y GÓMEZ
41316607	PUENTES DE CAMPO ANA BELÉN
900148514	REAL PLANET LTDA
24943121	OTÁLORA TERESA
19499801	AYA VANEGAS VICTOR RAÚL
160851	ROJAS REYES JOSÉ
39695846	ARIAS FORERO DAMARIS ELVIRA
1206776	SOTO DELGADO FRANCISCO
39695846	ARIAS FORERO DAMARIS ELVIRA
52096403	CHICUASUQUE OLGA LUCÍA
19298383	LAYTON CASTAÑEDA LUIS ALFONSO
41641269	GONZÁLEZ RESTREPO LUCERO
900148514	REAL PLANET LTDA
1019058377	DÍAZ CAÑÓN CARLOS ANDRÉS
2891915	OSUNA JOSE ABELARDO
52441104	MAHECHA MORENO MARTHA YOLANDA
51810171	RAMÍREZ BLANCA NEYLA
51552603	BLANCO CASTAÑEDA MARTHA YOLANDA

Fuente: Información reportada por el IPES

Lo anterior incumple el Decreto 397 de 2011, el numeral 1.2.5 del instructivo 003 del 1º de diciembre de 2017, expedida por el Contador General de la Nación, así como la Resolución interna del IPES número 021 de 2017, de igual forma presuntamente se incumplen los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; evidenciando una ineficiente e inoportuna gestión por parte del IPES, al no adelantar dentro de los términos previstos en el ordenamiento señalado, las actuaciones tendientes al cobro de los derechos, poniendo en riesgo el recaudo efectivo de los mismos.

Análisis Respuesta

El IPES en su respuesta en la mayoría de casos analizados no anexa documentación alguna que soporte la gestión oportuna adelantada, en cumplimiento estricto de la Resolución interna 021 de 2017.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que debe incluirse en el plan de mejoramiento.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo por mayores valores pagados por concepto de aportes parafiscales como consecuencia de deficiencias en la liquidación de nómina.

La falta de controles y deficiencias en la comunicación entre las diferentes dependencias involucradas en el proceso, la no interrelación sistemática que permita obtener un flujo de información acorde con las circunstancias del desarrollo de los contratos del Proyecto Misión Bogotá, así como la falta de gestión por parte de la Entidad para la recuperación de los recursos correspondientes a los aportes consignados sin soporte de ejecución, dio origen a la formulación de este nuevo hallazgo.

Lo anterior contraviene lo estipulado en los literales a), b), d), f) y g), del art. 2 de la Ley 87 de 1993, donde se establecen los objetivos del Sistema de Control Interno, así como lo señalado en la Ley 80 de 1993, respecto de los términos para la liquidación de los contratos.

3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cartera vencida.

A 31 de diciembre de 2017, la cuenta 14 -Deudores- del Balance General de IPES, presenta la siguiente situación en su cartera teniendo en cuenta la antigüedad de la misma:

Cuadro 25
Cartera IPES por años a 31 de diciembre de 2017
Cifras expresadas en pesos

Año	Valor	Acumulados
2.002	1.130.000	
2.003	2.500.000	
2.004	1.449.000	
2.005	10.927.866	
2.006	24.024.200	
2.007	36.960.600	
2.008	61.135.566	
2.009	184.638.952	
2.010	445.344.804	
2.011	527.062.824	
2.012	591.999.829	1.887.173.641
2.013	354.854.586	
2.014	432.057.992	
2.015	300.107.153	
2.016	916.929.603	2.003.949.334
2.017	3.722.854.875	3.722.854.875

Año	Valor	Acumulados
TOTAL	7.613.977.850	7.613.977.850

Fuente: Información reportada por el IPES

Se observa que el valor acumulado hasta el año 2012, asciende a \$1.887.173.641 por cartera que supera los cinco años de antigüedad y sobre los cuales entraría a operar el fenómeno de caducidad o prescripción de la acción de cobro, asimismo existen \$2.003.949.334 que corresponden a cartera de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 que superan el año y sobre los cuales se debe ejercer la acción de cobro correspondiente.

Las situaciones descritas anteriormente, incumplen lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1066 de 2006, el 3 y 4 de la Ley 610 de 2000, Resolución del IPES 021 de 2017, de igual forma presuntamente se incumplen los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Es de tener en cuenta, que no obstante el IPES haber calculado la correspondiente provisión sobre esta cartera tal como lo señala la normatividad vigente; la permanencia de estos valores en la cuenta deudores, genera incertidumbre en cuantía de \$3.891.122.975.

Análisis Respuesta

Si bien es cierto que el IPES en su respuesta argumenta que ha adelantado una gestión de cobro y depuración de cartera, también lo es que esta gestión no se ve reflejada en las cifras reportadas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.

Se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo, por falta de revelación en notas a los estados financieros de los efectos de la depuración de cartera.

Durante la vigencia 2017 el IPES, ordenó depuración contable de las cuentas por cobrar mediante las siguientes resoluciones:

Cuadro 26
Resoluciones de depuración de cartera IPES Vigencia 2017
Cifras expresadas en pesos

Numero	Fecha	Valor
069	15/03/2017	18.675.300
617	29/12/2017	64.379.595
TOTAL		83.054.895

Fuente: Resoluciones 069 y 617 de 217 expedidas por el IPES

Sin embargo, en las notas a los estados financieros no se revela la totalidad de dichos movimientos, ni sus correspondientes efectos, así mismo, no los registró en las cuentas de orden tal como lo establece la circular conjunta 107 del 30 de marzo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior, se evidencian fallas en el registro contable de la entidad y no permite revelar los efectos dados por el proceso de depuración contable que viene adelantando la entidad en el marco de la normatividad vigente.

Análisis Respuesta

El IPES en su respuesta no controvierte lo observado por este Ente de Control en cuanto a la aplicación de la Circular conjunta 107 del 30 de marzo de 2017, y no soporta la falta de revelación en notas a los estados financieros de la totalidad de registros de la depuración de cartera realizada por la entidad durante la vigencia 2017.

Se configura hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo

3.3.1.6 Hallazgo administrativo, por el no registro de terrenos en la cuenta propiedad, planta y equipo.

En el Balance General presentado por el IPES con corte a 31 de diciembre de 2017 no se encuentran registrados en la cuenta terrenos de la Propiedad Planta y Equipo, los siguientes inmuebles:

Cuadro 27
Terrenos pendientes por registro contable a 31 de diciembre de 2017
Cifras expresadas en pesos

Inmueble	Valor
Terrenos de 19 Plazas	118.858.733.397
Carrera 12 50 82	533.403.000
Carrera 13 68 01	46.508.000
Carrera 27 19 30 S	478.841.280
Total	119.917.485.677

Fuente: Listado de inventarios IPES

Lo anterior incumple los numerales 1.2.1 y 1.2.5 del instructivo 003 del 1º de diciembre de 2017, expedido por el Contador General de la República, el numeral 165 de relativo a las normas técnicas de activos, del Plan General de Contabilidad Pública, por fallas en el proceso de identificación y registro contable de la Entidad.

Esta situación permite que la cuenta 1710 (Bines de beneficio y uso público) se encuentre subestimada en \$119.917.485.677 así como la contrapartida 325500 (Patrimonio Institucional) en igual cuantía.

Análisis Respuesta

El IPES en la respuesta manifiesta que *“no podía reconocer los terrenos con corte a diciembre de 2017 hasta tanto el DADEP los liberara de sus registros contable...”*, lo cual va en contravía de la normatividad expedida por la Contaduría General de la República, para el caso de los bienes de uso permanente sin contraprestación, ya que estos deben reconocerse como propiedad, planta y equipo por la Entidad que los utiliza en forma permanente.

La respuesta no satisface lo observado, por lo tanto se configura hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Cuenta 1999 Valorizaciones

En el Balance General presentado por el IPES, a 31 de diciembre de 2017, se registra en las cuentas del activo 1695 y 1999, un aumento neto de \$98.600.360.163, producto del proceso de avalúo a los inmuebles realizado por la entidad durante la vigencia 2017, resultados que fueron registrados en la contabilidad de la Entidad mediante comprobantes números 378, 389, 691 y 693.

Lo anterior, en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, específicamente a las acciones implementadas para eliminar la causa del hallazgo número 2.3.1.2.9, del informe de auditoría presentado por la Contraloría Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2016 y que constituye un beneficio de control fiscal en esta misma cuantía.

Cuenta 2453 - Recursos Recibidos en Administración

3.3.1.7 Hallazgo administrativo por la no liquidación de convenios interadministrativos con demasiada antigüedad.

Desde la vigencia 2007, el IPES ha suscrito convenios interadministrativos con diferentes entidades y localidades del Distrito Capital, dentro de los cuales a 31 de diciembre de 2017, se encuentran sin liquidar los siguientes:

Cuadro 28
Recursos recibidos no ejecutados

Cifras expresadas en pesos

Convenio	Vigencia	Entidad	Aportes	Ejecutado	Saldo
3	2007	SECRET. DE DESARROLLO ECONOM.	4.297.000.000	3.127.609.698	1.169.390.302
12	2013	SECRET. DE DESARROLLO ECONOM.	5.000.000.000	4.511.242.910	488.757.090
4	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	74.400.000	62.371.453	12.028.547
2791	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	308.800.000	284.348.513	24.451.487
6	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	50.000.000	41.288.162	8711.838
3	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	61.120.000	38.966.908	22.153.092
12	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	79.000.000	73.865.420	5.134.580
1308	2011	FONDO DESARROLLO LOCAL USAQUEN	32.945.000	26.369.500	6.575.500
392 o 535	2014	SECRETARIA DE LA MUJER	2.500.000.000	1.553.935.595	946.064.405
2242	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	467.408.000	54.400.319	413.007.681
13	2008	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME	95.478.647	86.178.681	9.299.966
690	2009	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	919.554.989	802.090.560	117.464.429
181	2009	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATVA	95.478.647	92.687.681	2.790.966
TOTAL					3.273.992.387

Fuente: Información contable suministrada por el IPES

En relación con el convenio 3/2007, el saldo por ejecutar presenta incertidumbre, por cuanto la administración no ha terminado de hacer los cruces de cuentas con soportes de los contratos que se suscribieron para ejecutar los recursos.

Para el convenio 012 de 2013, suscrito entre el IPES y la Secretaría de Desarrollo Económico en el cual la SDDE, aportó \$5.000.000.000, de los cuales una parte fue ejecutada con la suscripción de un convenio con el Banco Agrario el cual fue liquidado por terminación del plazo fijado, y los recursos no ejecutados fueron reintegrados a la Tesorería Distrital, lo cual demuestra la falta de planeación en la ejecución de los recursos y el no cumplimiento de los fines esenciales del estado en satisfacer las necesidades del grupo poblacional objetivo.

En relación con el convenio 392 o 535, cuyo plazo de ejecución venció en junio de 2016, no se evidencia en el expediente ninguna actuación que dé cuenta de la etapa de liquidación, reflejando en el balance un saldo por ejecutar de este convenio, por la suma de \$946.064.405.

Con respecto al convenio 690 de 2009, el cual debía terminar en enero de 2012, no se evidenció en el expediente contentivo del convenio, actuaciones distintas a la liquidación de contratos todos por valor de \$8.856.000.

De acuerdo con lo expuesto, el sujeto de control está incumpliendo lo establecido en la Ley 716 de 2001, en lo referente a *“Iniciar la depuración que permita establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que representan dichas partidas”* y la ley 87 de 1993, demostrando la falta de control y seguimiento por parte del IPES a la ejecución de los recursos entregados para su administración por parte de las demás entidades distritales.

Lo anterior genera incertidumbre en el saldo de \$3.273.992.387, que presenta la cuenta en el balance con corte a 31 de diciembre de 2017.

Análisis Respuesta

Aunque el sujeto de control como respuesta a la observación efectuada, manifiesta que *“la gestión adelantada para devolución de los saldos no ejecutados de los mencionados convenios, la cifra por depurar presentada en el balance es representativa”*, esta situación afecta la razonabilidad de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, por lo tanto, se configura hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.2. Control Interno Contable

3.3.2.1 Hallazgo administrativo, por la no integración de la información de los procesos de cartera y nómina al sistema integrado de información de la Entidad.

El Instituto para la Economía Social IPES, no cuenta con un sistema integrado para el manejo de toda la información contable, administrativa y financiera, como ocurre con las áreas de cartera y nómina; las cuales para el manejo y control de sus movimientos utiliza bases de datos en Excel. Lo anterior contraviene lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 87 de 1993.

Situación que no permite tener el control e identificar el riesgo sobre la incobrabilidad de dicha cartera, así como también se puede manipular o perder la información de los registros de la nómina de personal de la entidad, dificultando establecer reportes confiables y oportunos que permitan una adecuada toma de decisiones.

La anterior observación, así como las establecidas en el componente de estados contables, afectan directamente el grado de cumplimiento del control interno contable de la entidad, generando riesgo en la calidad de la información contable presentada.

Análisis Respuesta

Aunque el Sujeto de Control en su repuesta manifiesta que va a hacer la migración de SIAFI a la nueva versión de Goobi, aplicativo mediante el cual según informan llevará a cabo la integración de la información, a la fecha de desarrollo de esta auditoría, el sistema actual no permite obtener información confiable, especialmente en lo referente a la cartera, por lo tanto, se configura hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

A continuación se presentan las deficiencias de control detectadas en la presente auditoria en cuanto a la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos contables:

Identificación

a. El Instituto para la Economía Social, no cuenta con un sistema de información integrado, que permita hacer conciliables las cifras, como se pudo evidenciar en la cuenta 2453- Recursos Recibidos en Administración, la cual registra los recursos recibidos por este sujeto de control, producto de convenios interadministrativos celebrados con Fondos Locales y otras entidades del distrito, donde la determinación del saldo por ejecutar de los mencionados convenios ha conllevado a un desgaste administrativo y se presenta incertidumbre en cuanto a la cifra reflejada el balance general con corte al 31-12-2017,

afectando la razonabilidad del pasivo, más aún cuando algunos convenios fueron suscritos desde 2007 y a la fecha no han sido liquidados, a pesar de haberse cumplido la fecha estipulada de terminación.

b. A pesar de que las conciliaciones bancarias se hacen mensualmente, aún persisten saldos antiguos por conciliar y depurar, situación que afecta la razonabilidad del efectivo.

c. El Instituto para la Economía Social no tiene sistematizado el registro y control de la cartera por el uso, y/o aprovechamiento de los espacios en plazas de mercado, puntos comerciales y kioscos, situación que no permite tener el control e identificar el riesgo sobre la incobrabilidad de dicha cartera, así como también se puede manipular o perder la información. El módulo de cartera se maneja con una base de datos no sistematizada igualmente ocurre con la nómina.

Registro

a. No fueron registrados en propiedad, planta y equipo, los terrenos correspondientes a las plazas de mercado y otros bienes de propiedad de la entidad, a pesar de que la normatividad emitida por la Contaduría General así lo contempla.

Revelación

b. No revelaron la totalidad de movimientos relacionados con la depuración de cartera, lo cual dificulta el proceso de análisis y verificación de la depuración contable.

c. En las notas a los estados financieros presentados por el IPES al 31 de diciembre de 2017, no se reveló el estado jurídico de los bienes correspondientes al Centro Comercial Caravana, situación que es necesaria para la toma de decisiones.

Como resultado de lo anterior y los criterios de calificación, se concluye que el control interno contable de la Entidad se califica **CON DEFICIENCIAS**.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

Durante la ejecución de la auditoría, no se dio trámite ni seguimiento a pronunciamientos realizados por este Organismo de Control.

4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante la ejecución de la auditoría, no se dio trámite ni atención a ninguna queja.

4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el Balance General presentado por el IPES, a 31 de diciembre de 2017, se registra en las cuentas del activo 1695 y 1999, un aumento neto de \$98.600.360.163, producto del proceso de avalúo a los inmuebles realizado por la entidad durante la vigencia 2017, resultados que fueron registrados en la contabilidad de la Entidad mediante comprobantes números 378, 389, 691 y 693.

Lo anterior, en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, específicamente a las acciones implementadas para eliminar la causa del hallazgo número 2.3.1.2.9, del informe de auditoría presentado por la Contraloría Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2016 y que constituye un beneficio de control fiscal en esta misma cuantía.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN¹⁷
1. ADMINISTRATIVOS	12	N.A	3.1.2.1; 3.1.3.1; 3.1.4.1; 3.2.1.6; 3.3.1.1; 3.3.1.2; 3.3.1.3; 3.3.1.4; 3.3.1.5; 3.3.1.6; 3.3.1.7; 3.3.2.1
2. DISCIPLINARIOS	3	N.A	3.1.3.1; 3.3.1.2; 3.3.1.4
3. PENALES	N.A	N.A	
4. FISCALES	N.A	N.A	

N.A: No aplica.